

ABDÓN MARTÍN-CARRETERO, UN MORACHO EN EL LADO OSCURO

Se acude a veces al pasado para iluminar el presente. Se pretende acercar lo que está alejado. Se observan vidas y realidades de ayer con ojos o anteojos de hoy. Pero cabe iluminar el pasado acudiendo al pasado. Acercarse a lo lejano. Examinar lo de ayer con lentes de ayer. No arrastrar el pasado hasta nosotros, sino viajar nosotros hasta el pasado; o mejor, hacia el pasado. Porque el presente no explica el pasado, el pasado se explica solo. De ahí la necesidad de ir a su encuentro.

Eso sí, el encuentro, cuando se produce, no siempre nos satisface. A veces nos disgusta y hasta nos desalienta. Podemos entonces cerrar los ojos, es comprensible hacerlo; o mantenerlos abiertos pero renunciar luego a lo percibido. O, por qué no, sostener la mirada, conservar el recuerdo y, qué remedio, encajar con resignación el desagrado.

Todo ello viene a cuenta de la peripecia del personaje que presentamos hoy en *Memoria de Mora*. Conocimos su existencia por un artículo de prensa publicado en el *Diario de Córdoba* en diciembre de 1868; un artículo que tomaremos como punto de partida y que nos servirá de guía en nuestro recorrido. Trataremos luego de las circunstancias en que aparece este escrito, que hemos podido rehacer en buena medida, pero digamos ya que sus autores son *Varios vecinos de Mora*, quienes dan a conocer además un informe del consistorio moracho destinado al juez de primera instancia de Toledo, lo que bien pudiera indicar que sea en el seno de la propia administración municipal donde se gesta el citado documento.¹

1

La iniciativa de esos *Varios vecinos de Mora* pretende descubrir «al denunciador que calumnia a los Ayuntamientos que ha habido en dicha villa en más de doscientos años, y a casi todos sus habitantes»; una calumnia, escriben, derivada de sus afirmaciones en el sentido de que hay morachos que «poseen ilegítimamente muchos miles de hectáreas de tierra, pertenecientes al Estado, a Beneficencia y a los Propios en la misma población»; o sea, que han accedido irregularmente a la propiedad de bienes nacionales derivados del proceso de desamortización emprendido por los poderes públicos. Con ello pone en cuestión la validez de la titularidad de estos bienes tras su venta y también el expediente mismo de la transacción, que se confiaba a una comisión del municipio formada al efecto.

¹ [*Diario de Córdoba, XIX, 5.509, 7-XII-1868*](#), p. 3. Habíamos aludido a este texto en nuestro artículo [*Algunas notas sobre el alcalde Carranza*](#). Lo reproducimos literalmente en nuestro Anexo núm. 10.

COMUNICADOS	
	A poco fué colocado en la vía férrea del Mediterráneo, donde muy luego cometió un hurto de billetes de la misma vía, por lo cual fué sumariado en el Juzgado de Chinchón y Escrivaría de D. Fernando Fernández y condenado á ocho meses de presidio-corrección, inhabilitación absoluta para cargos y derechos políticos y sujeción á la vigilancia de la Autoridad durante el tiempo de la condena y otro tanto más; cuya sentencia aprobó la Sala en 29 de Diciembre de 1858, de que hay copia en la secretaría de Ayuntamiento, así como de la licencia del presidio, y de ellas se remite adjunto un testimonio dado por exhibición:
	Después de licenciado, quiso su familia que siguiera la carrera de Veterinario en el Colegio de Madrid, como lo hizo, y sin duda inclinado por los vicios, hubo de cometer las estafas de que se ha hablado mucho en esta villa, y de las cuales el Ayuntamiento puede referir algunas con noticias que le son fidedignas.
	Estando en Madrid en la casa del relojero D. Mónico Rosel, natural de esta villa de Mora, que vive en la calle de Preciados, entró un caballero y le dejó un reloj para que se le vendiese fijandole el precio. Al

Diario de Córdoba, 7-XII-1868, p. 3 (fragmento)

Es probable que una denuncia como esta no carezca de fundamento, y más cuando conocemos que en todo el país menudearon los casos de comisiones municipales que se valieron de su poder para manipular el procedimiento, conformando grandes lotes de propiedades solo accesibles a las personas adineradas.² Pero no es esta una cuestión que contemplen los autores del escrito, quienes señalan inmediatamente que «el denunciador es un hijo de Mora, por más que duela decirlo». Y aunque «para calumniar a su pueblo ha renegado de su patria», fue esta, Mora, la que «le repelió antes», de donde se infiere que el denunciador actúa por resentimiento tras haber sido expulsado de la villa o rechazado por ella.

Se trata de «Abdón Martín Carretero, hoy domiciliado en Toledo», quien se encuentra «procesado en aquel juzgado por delitos de falsedades en quintas, pero también favorecido con un reciente nombramiento de agente de la Administración Activa del Estado». No ofrece pormenores de uno y otro asunto, pero los delitos que se le achacan deben de estar relacionados con las redenciones en metálico del servicio militar, y en cuanto al citado nombramiento, parece haber quedado anulado o suspendido, pues «una autoridad celosa y severa [...] se ha negado a ponerle [a Abdón] en posesión» de su destino. ¿La razón? Que la citada autoridad «no desconece del todo los antecedentes que van a saber ahora los que gusten enterarse de la copia que hemos podido adquirirnos del documento indicado», esto es, «el informe de vida y costumbres que el actual Ayuntamiento de Mora [...] ha dado en estos días al Sr. Juez de primera instancia de Toledo, respecto de Abdón».

2

² Francisco Tomás y Valiente, *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, Ariel, 1971.

Reproduce a continuación el citado informe, muy detallado, que comienza con varios apuntes de su niñez y mocedad:

Que todavía en la infancia dio una puñalada a otro niño llamado D. Alejandro Larrazábal, de que no se formaron diligencias por la irresponsabilidad criminal del agresor y la intervención de los padres del ofendido: lo cual es público y notorio.

Cuando entró en la pubertad, y muerto su padre, faltaba al respeto y sumisión debido a su madre, siendo cuotidianas estas faltas en que intervenían los vecinos y otras personas eclesiásticas y seglares constituidas en dignidad.

Después hurtaba cuanto podía en su casa, fracturando alguna vez para ello puertas, ventanas y cofres, de lo que suelen hacer recuerdo los vecinos que acudían al auxilio que les pedían la madre y hermanas.

Ya en su juventud, se inicia en el activismo político clandestino de corte progresista, manifestándose contrario a la Constitución, al Gobierno de Narváez, a la reina Isabel II, y hasta la institución monárquica. Lo que le recriminan los informantes:

Aprovechando las circunstancias por que atravesaba la nación el año de 1848, se dedicó a poner pasquines en la plaza pública de esta villa contra el Trono y la Reina unas veces, contra el Gobierno otras y contra la Constitución después; causando a la autoridad local alarma y disgustos sin que por entonces pudiera descubrir el autor; pero que luego, y pasadas aquellas críticas circunstancias, se supo, como estas cosas se saben.

Entre otras diabluras que menciona luego: «Sustraía la correspondencia pública, introduciendo en el buzón un pañuelo que obstruía el paso de las cartas, y después por la noche las recogía, no sabiéndose ni descubriéndose esta iniquidad hasta pasado algún tiempo». Al igual que otras fechorías de por entonces: «Su familia le dedicó al oficio de albéitar, llevándole a Mazarambroz, Sonseca, Turleque y otros pueblos para el aprendizaje;³ pero inventó medicamentos falsos, que expendía por dinero, e hizo otras travesuras que le lanzaron ['expulsaron, echaron'] de todos los puntos, viniéndose a este [a Mora] a continuar los escándalos con su madre y familia».

3

En 1854 y 1855 se instaló en Toledo como herrador, pero se dedicó además «al contrabando de tabacos, y hubo de ser descubierto y reconvenido por la autoridad». Tras de lo cual «fue colocado en la vía férrea del Mediterráneo, donde muy luego cometió un hurto de billetes de la misma vía, por el cual fue sumariado en el juzgado de Chinchón y escribanía de D. Fernando Fernández, y condenado a ocho meses de presidio-corrección, inhabilitación absoluta para cargos y derechos políticos y sujeción a la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de la condena y otro tanto más». El escrito acredita la veracidad de tal condena precisando la fecha de la sentencia, 20 de diciembre de 1858, y manifestando que hay copia de ella en el Ayuntamiento de Mora, así como de la licencia de presidio.

³ *Albéitar*, según los diccionarios, equivale a veterinario, y así es, pero solo parcialmente, como veremos más adelante. Avancemos que a la profesión veterinaria se dedicaban, en orden creciente de importancia, herradores, albéitares y veterinarios. Los albéitares, que solían ser además herradores, se ocupaban sobre todo de la salud de los equinos (caballos, mulos y asnos), a los que desparasitaban, castraban y practicaban pequeñas intervenciones quirúrgicas.

Una vez en libertad, prosigue el texto, «quiso su familia que siguiera la carrera de veterinario en el Colegio de Madrid, como lo hizo, y sin duda inclinado por los vicios, hubo de cometer las estafas de que se ha hablado mucho en esta villa». Y pasa a referir algunas de ellas a partir de «noticias que le son fidedignas»:

Estando en Madrid en casa del relojero D. Mónico Rosel, natural de esta villa de Mora, que vive en la calle de Preciados, entró un caballero y le dejó un reloj para que se le vendiese fijándole el precio. Al día siguiente o subsiguiente, halló Carretero en la calle al relojero Rosel, y aprovechando esta oportunidad se dirigió a la relojería, y con supuesto recado de este, pidió a su mujer, doña Catalina Herreros, el reloj, porque había quien le comprase, y dicha señora se lo dio de buena fe por el recado que suponía de su marido; mas cuando este regresó a su casa, se descubrió la estafa y les hizo perder el reloj.

Estando en Madrid en la casa del relojero D. Mónico Rosel, natural de esta villa de Mora, que vive en la calle de Preciados, entró un caballero y le dejó un reloj para que se le vendiese fijándole el precio. Al dia siguiente ó subsiguiente, halló Carretero en la calle al relojero Rosel y aprovechando esta oportunidad, se dirigió á la relojería y con supuesto recado de este, pidió á su mujer doña Catalina Herreros, el reloj, porque había quien le comprase, y dicha Señora se lo dió de buena fe por el recado que suponía de su marido; mas cuando este regresó á su casa, se descubrió la estafa y les hizo perder el reloj.

A Lucas Baeza, ordinario de Mora, le dió un envoltorio, cubierto con un retal de tela, y siendo una porción de harapos, le dijo que era un gabán nuevo para su hermano el Pbro. D. Eusebio Carretero, que le había encargado comprar, por lo que le pidió doce duros, que el ordinario le facilitó en la inteligencia de recibirllos del D. Eusebio; pero al entregar el lio, apareció e engaño y perdió Lucas el dinero.

A Víctor Díaz, también ordinario de Mora, en Madrid, le presentó en la posada de la Ursula una carta de doña Rosa Yébenes para que le entregase tres mil reales, con objeto de socorrer con ellos un hijo de dicha señora que á la sazón se hallaba enfermo en la corte. El Víctor le entregó la cantidad y cuando vino á cobrarla á Mora, resultó que no había mediado tal encargo de la señora doña Rosa.

Diario de Córdoba, 7-XII-1868, p. 3 (fragmento)

Digamos que Mónico Rosel, moracho, tenía su establecimiento en el número 42 de la calle de Preciados. Y que se anuncia en los periódicos de los años sesenta como experto en relojes de torre, que en 1865, por ejemplo, había instalado en el convento de los Paúles, El Escorial y Vicálvaro (Madrid), Sisante (Albacete), Tébar (Cuenca), Campo de Criptana (Ciudad Real), y Quintanar de la Orden y Corral de Almaguer (Toledo).⁴

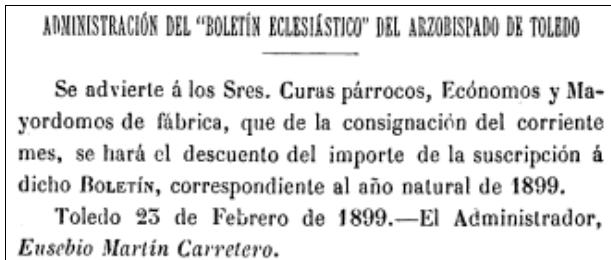
Volviendo al informe, este añade dos estafas más, ahora a costa de dos ordinarios de Mora:

⁴ [La Correspondencia de España, XIX, 3.027, 27-V-1866, p. 3.](#)

A Lucas Baeza, ordinario de Mora, le dio un envoltorio, cubierto con un retal de tela, y siendo una porción de harapos, le dijo que era un gabán nuevo para su hermano el presbítero D. Eusebio Carretero, que le había encargado comprar, por lo que le pidió doce duros, que el ordinario le facilitó en la inteligencia de recibirlos del D. Eusebio; pero al entregar el lío apareció el engaño y perdió Lucas el dinero.

A Víctor Díaz, también ordinario de Mora en Madrid, le presentó en la posada de la Úrsula una carta de doña Rosa Yébenes para que le entregase tres mil reales con objeto de socorrer con ellos a un hijo de dicha señora que a la sazón se hallaba enfermo en la corte. El Víctor le entregó la cantidad, y cuando vino a cobrarla a Mora, resultó que no había mediado tal encargo de la señora doña Rosa.⁵

No nos han llegado noticias de los ordinarios Lucas Baeza y Víctor Díaz, pero sí algunas de su hermano Eusebio Carretero, en realidad Eusebio Martín-Carretero y Castro, al que documentamos como sacerdote residente en Mascaraque y coadjutor de la parroquia de esta localidad desde 1867 hasta 1893, y como secretario de la Delegación General de Capellanías del Arzobispado de Toledo y administrador del *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo* desde ese año hasta el de 1900.⁶



Boletín Oficial del Arzobispado de Toledo, 1-III-1899, p. 112

Continúa el texto con la relación de nuevas estafas, para las que se vale del nombre de otro hermano suyo, Santos, abogado y también sacerdote. De él sabemos que había nacido en Mora en 1826 o 1827, y fallecido también en la villa en 1881. Le encontramos en Madrid como capellán de San Antonio de los Portugueses en 1852 y predicador del oratorio del Espíritu Santo en febrero de 1853, como cura económico de Seseña entre 1856 y 1867, y como residente en la villa al menos desde 1877. En 1860 había obtenido la licenciatura en Derecho Civil y Canónico en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid.⁷ En todo caso, y volviendo de nuevo al informe:

⁵ *La posada de la Úrsula*, bien conocida en la corte, estaba situada en el número 148 de la calle de Toledo. Sabemos además que era donde solían parar desde antiguo los ordinarios de Mora, como recoge don Ramón de Mesonero Romanos, nada menos, en el apéndice último de su *Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico de Madrid* (Madrid, Imp. de Yenes, 1844, p. 462): «Los ordinarios y arrieros periódicos y sin periodo fijo de los diversos pueblos que hacen sus viajes en carros, galeras o caballerías, suelen parar en los puntos siguientes: [...] de Toledo, Mora y sus campiñas, Baeza, Lucena y otros puntos, en la posada de la Úrsula, calle de Toledo».

⁶ Extraemos estos datos de las abundantes referencias contenidas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* y en el *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo* de estos años.

⁷ Proceden estas informaciones de *La Esperanza*, IX, 2.550, 14-II-1853, p. 3; *La Discusión*, V, 1.349, 17-V-1860, p. 4; *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo*, 200, 15-XI-1856, p. 368, y 31, 4-VIII-1877, p.

Al dueño de la fonda de París, calle de Bordadores, le exigió otros trescientos reales con otro engaño parecido; por último, no pudiendo ya hacer otros para con los ordinarios de Mora, se valió de distintos medios como el de bajar a Aranjuez, y tomando el nombre de su hermano D. Santos, poner un parte telegráfico a Alfonso Baamontes, natural de Mora, que vive calle de Calatrava número 13, piso bajo, cuyo telegrama dice así: «Mi hermano Abdón verá a V.: hará favor de darle 2.000 reales que le remitiré por Ramón, desde Mora». Este parte se dirigió el 12 de noviembre a las 8 y 55 minutos y se recibió a las 9 horas y 10 minutos del mismo día, y le conserva el interesado. Pudo este saber su falsedad por la presentación casual del Ramón en Madrid aquella misma noche, y cuando por la mañana fue a cobrar los 2.000 reales Carretero en un coche tirado por dos caballos, le echó de su casa Baamontes llamándole pícaro, pícaro ladrón, sin que se diese por ofendido. Despues fue Carretero a Toledo y puso otro parte telegráfico a unos comerciantes de Madrid, con quienes tiene relación su hermano D. Santos, para que le entregasen a él 2.000 reales, y se los dieron por creer que lo encargaba el D. Santos, el cual tuvo que abonarlo despues cuando se descubrió el dolo; pero rogando a los comerciantes que reclamasen ante la justicia, ya que él no podía hacerlo como hermano. Los comerciantes, ya reintegrados, tampoco habrán creído poderlo hacer, y por eso u otras razones lo habrán omitido.

A destacar en ambos episodios las reacciones de uno y otro hermano, que vienen a reafirmar lo indigno del proceder de Abdón. Nos referimos, en el primer caso, al hecho de que este no se diera por ofendido, es decir, no se sintiera injuriado por los insultos de Baamontes, lo que supone un reconocimiento implícito de culpabilidad. Y en el segundo, a la reacción de Santos, quien cumplió con su deber de hermano abonando el importe del engaño «cuando se descubrió el dolo», pero también con su deber moral «rogando a los comerciantes que reclamasen ante la justicia —nos permitimos enfatizar su postura—, ya que él no podía hacerlo como hermano».

6

Un suceso posterior viene a proyectar una sombra aún más oscura sobre su conducta, pues, sea o no real la responsabilidad suya en el robo que se menciona, lo cierto es que no solo resulta sospechoso para la Guardia Civil, sino que esta llega a registrar la casa en que residía su madre en Mascaraque, esto es, la de su hermano Eusebio, presbítero, coadjutor de la parroquia y, en consecuencia, persona de enorme predicamento en el pueblo. Muy firmes habían de ser los indicios de su implicación para que las fuerzas del orden se atreviesen a tanto. Dice el informe:

En el mes de agosto de 1863, con motivo de un robo de 15.000 reales, hecho por varios hombres a pie y a caballo en la jurisdicción de esta villa y camino que dirige a la estación de Huerta a los expendedores de jabón que regresaban de Madrid, se presentó al alcalde de esta población un teniente de la Guardia Civil preguntando por el paradero de Carretero, y habiéndole contestado el alcalde que debía encontrarse en Mascaraque, que es donde residía su madre, se dirigió a este punto el teniente de la Guardia Civil y registró la casa.

Recojamos de paso la identidad de las víctimas del robo, que son «los expendedores de jabón que regresaban de Madrid», o sea, los morachos que volvían en tren de la capital con el dinero recaudado en sus ventas. No estará de más recordar que por en-

274; [Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 154, 26-III-1867](#), p. 1; así como de nuestro diccionario biográfico [Morachos de ayer](#), p. 513, que asimismo da cuenta de la existencia de tres hermanas Martín-Carretero y Castro: Josefa, María del Carmen y Romualda, esta última maestra particular en Mora al menos entre 1866 y 1893.

tonces, en los años sesenta, el jabón de Mora no solo había alcanzado en la capital un prestigio inigualable, sino que era un producto que llegaba a inundar puntos de venta tan acreditados como los Almacenes Generales de Depósito, los llamados *Docks de Madrid*.⁸

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO	
DIRECCIÓN.	(DOCKS DE MADRID.)
Carretera de Valencia junto á la nueva Aduana.	OFICINA CENTRAL.
MOLLINEDO Y COMPAÑIA	
BOLETIN DE PRECIOS.	
ESPECIES.	PRECIO.
<i>Géneros del reino.</i>	
As ita de Valencia.	56, 60 rs. ar.
Id de Andalucía.	51, 52, 53 "
Id. de la Mancha.	"
Jabón de Mora.	46 "
Id. blanco y de pinta. 39, 40, 42	"
Aguarpiante de 25 grs.	"
Baldoñas finas de un pie. 60	
Id. o diárias de id. . . . 40	
Bollos de madera para arnes de cabras, de 10 palmos por 5 1/2 pulgadas. 28	
Ultramarinos.	
Arcoar de pilon en cajas. 74	
	arroba.

El Contemporáneo, 21-VIII-1864, p. 4 (fragmento)

Pasa luego el informe a referir la que presenta como dedicación suya en los últimos meses, que deben de ser los de los años 1864 y 1865: «De algún tiempo a esta parte se dedica a hacer denuncias de bienes que supone pertenecer al Estado o a Propios de los pueblos y que están usurpados por particulares; y parece que con su nombre se publican artículos y algún folleto sobre la riqueza desamortizable de España».

7

Quede bien sentado que dicha dedicación nada tiene de condenable (otra cosa sería el uso concreto que haga de ella nuestro personaje), aunque, como es sabido, en la ejecución de los procesos de venta de bienes nacionales surgidos de las desamortizaciones menudearon abusos y arbitrariedades: falsedad en la publicidad de las subastas; participación de autoridades en operaciones de tasación y subasta; irregularidades en la medida, tasación y valoración de las fincas por parte de peritos y agrimensores; apropiación indebida de superficie o derechos...⁹ Denuncias que hizo por escrito, en «artículos y algún folleto» publicados por él, pero también por otras vías, como indica el informe a continuación:

Una de esas denuncias es de terrenos legítimamente poseídos por sus dueños en esta villa y su término; y en estos días cabalmente ha buscado una persona, que se decía encargada por él, a otra muy digna y respetable para el Ayuntamiento informante, con el fin de que propusiera un acomodamiento por dinero que se le diera para retirar dicha denuncia.

Y esta ya es harina de otro costal. Podría dudarse de si es o no verdaderamente legítima la posesión a la que alude, pero entendamos bien lo que acabamos de leer: Carre-

⁸ Véanse los varios trabajos sobre el tema publicados en *Memoria de Mora*, en especial [«Por mi dinero, quiérolo bueno»: el jabón de Mora en los anuncios de la prensa madrileña en el siglo XIX](#).

⁹ Juan García Pérez, «Irregularidades, protestas e incidencias en el proceso de transformación de Bienes Nacionales del siglo XIX», *Norba*, 4 (1983), pp. 405-416.

tero está dispuesto a retirar su denuncia a cambio de dinero, lo que parece un caso de soborno o cohecho, ejercido además sobre una persona «muy digna y respetable» a ojos del Ayuntamiento moracho.

Sigue otra denuncia en la que intenta un fraude, que no prospera a causa de las sospechas que levanta su comportamiento:

Otra [denuncia] parece que tiene hecha sobre terrenos en la villa de Dosbarrios, y se dice que en ciertas diligencias que ha hecho para que se le exhibieran documentos de la Contaduría de Hacienda de la Provincia, se ha dado ['atribuido'] el carácter de apoderado del alcalde de dicha villa; no obstante lo cual se le han negado, por conocerse en las oficinas sus tendencias y ocupaciones.

Agrega el informe que también actúa por entonces como *primista* —esto es, intermediario— en los remates o adjudicaciones de bienes nacionales. Lo que no parece, verdaderamente, muy acorde con sus críticas a los procedimientos que se seguían en estas operaciones y a los que antes aludíamos. Esto es lo que escribe:

Otra es la de primista en los remates de Bienes Nacionales, de lo cual el Sr. Juez a quien se informa tendrá acaso antecedentes, pues que no ha muchos días que, habiendo pujado una finca, le exigió S[u] S[eñoría] que diera testigo de su conocimiento, y aunque dijo que todos los presentes le conocían, señalando a D. Mariano Moreno y Rubio personalmente, este manifestó que no le conocía, como ni nadie, y no pudo rematar aquella finca; por lo cual después quiso pedir explicaciones al D. Mariano en el despacho de D. Fernando González Pedroso, agente de negocios en Toledo, y el D. Mariano se las dio tales, que si no le contentaron, no se las volverá a pedir.

Como en buena medida se desprende del texto, los *primistas* —término que, por cierto, no recogen los diccionarios, ni de ayer ni de hoy— eran altamente sospechosos debido a los manejos que gastaban. Lo explica de maravilla un suelto del *Diario de Barcelona* que reproduce el madrileño *La España* en octubre de 1859 y que no nos resistimos a transcribir íntegramente:

En repetidas ocasiones, dice [*Diario de Barcelona*], han llamado la atención de los licitadores y del público en general los precios fabulosos a que ascienden en Madrid los remates de las subastas que se han verificado de algunos meses a esta parte simultáneamente con las que se efectúan en esta capital para la venta de bienes nacionales, y después que ya ha aumentado en Barcelona de una manera sorprendente el valor presupuestado y fijado para el propio remate. Una carta que tenemos a la vista, y que desgraciadamente no la creemos destituida de verdad en su fondo, explica hasta cierto punto las causas de este fenómeno. Dice así:

Por lo que pueda ocurrir, explicaré a Vd. el por qué estos primistas tienen el valor de subir una finca hasta lo fabuloso.

Tienen arreglado su negocio de modo que los expedientes de subastas de las fincas que han subido mucho se detienen en la aprobación todo el tiempo posible, y en este tiempo se hacen diligencias de encontrar una prima ['una oferta']; pero si esta no se encuentra antes de finar el tiempo para la aprobación, se agarra a un Juan perdido, se le viste decentemente, y el primista lo presenta al escribano, ante quien el improvisado caballero acepta la cesión de la finca, y dice llamarse don Fulano de Tal, con domicilio en la calle tal, cuarto ['piso'] tal, abonándose en el acto al escribano sus derechos y al fingido caballero la propina estipulada. Llega el caso de la notificación de la aprobación del remate, y como don Fulano de Tal no se encuentra, porque jamás ha vivido donde señaló, se le llama por los periódicos, y pasado el tiempo sale de nuevo la finca a subasta en quiebra, y héteme usted al primista libre de compromisos. En esto habrá otros pormenores que no recuerde, pero que lo cuento como me lo han dicho. Sin embargo de estas tretas, hay personas procesadas y otras que se hallan en Francia huyendo del garfio de la Hacienda, por la friolera, se-

gún se dice, de ocho a diez millones. Con semejante proceder, es evidente que al paso que se da lugar a especulaciones de mala ley y reprobables en alto grado, se irroga perjuicio al Estado.¹⁰

El *Diario de Barcelona* ha publicado las siguientes interesantes líneas que nosotros transcribimos sin añadir á ellas ni el mas ligero comentario:

«En repetidas ocasiones, dice, han llamado la atención de los licitadores y del público en general, los precios fabulosos á que ascienden en Madrid los remates de las subastas que se han verificado de algunos meses á esta parte simultáneamente con las que se efectúan en esta capital para la venta de Bienes nacionales; y después que ya ha aumentado en Barcelona de una manera sorprendente el valor presupuestado y fijado para el propio remate. Una carta que tenemos á la vista y que desgraciadamente no la creemos destinada de verdad en su fondo, explica hasta cierto punto las causas de este fanduendo; dice así:

«Por lo que pueda ocurrir explicaré á Vd. el por qué estos primistas tienen el valor de subir una finca hasta lo fabuloso.

Tienen arreglarlo su negocio de modo que los expedientes de subastas de las fincas que han subido mucho, se detiennen en la aprobacion todo el tiempo posible, y en este tiempo se hacen diligencias de encontrar una prima; pero si esta no se encuentra antes de final

La España, XII, 4.035, 7-X-1859, p. 4 (fragmento)

Visto lo visto, y volviendo a nuestro informe, bien pudiera ser que las respectivas reacciones del juez y del primista —Carretero en este caso— sean asimilables a las del patron que refiere el sueldo de *La España*. Por lo demás, y a partir de los periódicos del momento, sabemos que don Mariano Moreno y Rubio, contratista de obras y comerciante establecido en el número 33 de la calle Ancha de Toledo —además de dueño o víctima de una chocante combinación de apellidos—, fue concejal del Ayuntamiento de la ciudad surgido de la Revolución de Septiembre de 1868; y que don Fernando González Pedroso, en efecto, era «agente de negocios en Toledo», con oficina abierta también en la calle Ancha, ahora en el número 27, y ha pasado a la historia por ser el promotor, en 1863, del primer gabinete fotográfico abierto en la capital toledana de que se tiene noticia.¹¹

9

Concluye el informe señalando que «ha oido el Ayuntamiento informante que también es Carretero de los que en la capital parece que agencian asuntos de quintas, y lo ha creido porque los antecedentes del sujeto se lo hacen sumamente presumible por desgracia». En contra de lo que pudiera parecer, se trata de una afirmación incriminatoria, dado que dichos agentes no tenían más objetivo que el de lucrarse de las familias de los mozos, dispuestas por lo general a cualquier cosa con tal de evitar su ingreso en el ejército. Para ello tramaban diversas tretas y fraudes: medir al mozo en otro mu-

¹⁰ *La España*, XII, 4.035, 7-X-1859, p. 4.

¹¹ Sobre González Pedroso, más datos en Rafael del Cerro Malagón, «Primera época de la fotografía en Toledo (1860-1874)», *Archivo Secreto*, 6 (2015), pp. 45-61.

nicipio, ingresarla en la matrícula de extranjeros, y en especial dar con un prófugo para que lo sustituyese y, de acuerdo con la ley, librar a su cliente y cobrar de ambos; ardiades solo posibles en connivencia con funcionarios municipales, que facilitaban a los agentes información sobre detalles del reclutamiento y de los mozos sorteables.¹²

Se cierra la exposición con la fórmula de rigor: «Es cuanto puede y debe informar a V[uestra] S[eñoría] este Ayuntamiento en cumplimiento de lo que se le ordena»; a la que sigue la fecha: «Mora, 1.^º de octubre de 1865», y los nombres y apellidos de los firmantes, que son casi todos los miembros del consistorio municipal, con el alcalde a la cabeza. Los identificaremos brevemente:¹³

Francisco Carranza Maldonado.—Alcalde, lo había sido ya en 1840, 1841, 1859 y 1860, y lo será entonces hasta 1866. Fue además gobernador de la provincia (1854), secretario del Gobierno provincial (1855) y registrador de la propiedad del partido judicial de Orgaz (1861-1867). Es uno de los más significados liberales morachos. De su labor en la alcaldía, la prensa destacó la atención que prestó a la enseñanza primaria.

Antonio Martín-Pintado y García-Alcovendas.—Primer teniente de alcalde. Licenciado en Jurisprudencia por la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid. Liberal. Domiciliado en Ancha 20. Miembro de la Junta Local tras el alzamiento del 30 de septiembre de 1868, secretario del Comité Republicano de la villa (1869), alcalde (1877, 1881-1882 y 1890) y juez municipal (1883-1885 y 1887). Es uno de los accionistas de la sociedad que construye la Plaza de Toros en 1876.

10

José Vidal de Peñalver (1833/34-1891).—Segundo teniente de alcalde. Propietario y uno de los mayores contribuyentes de la villa. Domiciliado en Toledo 39. Como Martín-Pintado, consta como accionista de la sociedad que levantó la Plaza de Toros en 1876. De nuevo teniente de alcalde en 1874, fue también presidente de la Sociedad Protectora (1877 y 1885), juez municipal (1878) y regidor del Ayuntamiento (1883). Forma parte del grupo de autoridades y notables que recibe a Alfonso XII en la inauguración del ferrocarril en febrero de 1879. Muere en un pozo de su casa (¿al arrojarse él mismo?).

Santiago Fernández Gil.—Regidor primero y depositario de fondos, había sido alcalde en 1857-1858 y 1862-1864, y presidente de la Junta Electoral en este año 64. Propietario. De ideología liberal. En 1868 sería de nuevo depositario de fondos municipal, y en 1879 consta como representante del Banco. Se cuenta entre los primeros socios de la Protectora luego de su fundación. En 1884 abona 1.500 pesetas para redimir del servicio militar a su hijo Adoración.

Mariano Carrillo y Martín-Pintado (1818/19-1885).—Regidor undécimo. Farmacéutico y propietario. De ideología liberal. Miembro de la Milicia Nacional en 1842. Figura entre los primeros socios de la Protectora tras su fundación.

¹² José Jiménez Guerrero, «Ejército y sociedad: el rechazo popular a las quintas en la Málaga de mediados del siglo XIX», *Baética*, 14 (1992), pp. 313-326.

¹³ Tomamos los datos de nuestro repertorio biográfico *Morachos de ayer*.

Fausto Jiménez y Anaya (†1878).—Regidor segundo. Propietario, es uno de los mayores contribuyentes de la villa y persona muy influyente en la localidad. Se trata de uno de los más caracterizados liberales morachos, y como tal participa en diversas iniciativas políticas y sociales.

José Jiménez y Cano.—Regidor noveno. Propietario. De ideología liberal. Figura en las listas de los jurados del partido judicial de Orgaz en 1874. Juez municipal en 1875. En 1876, junto con su hermano Pablo, vende una casa de su padre, en el número 2 del callejón de la Cárcel, al notario D. Agustín Contreras y Coronel.

Julián Severo Téllez Jiménez (1815/16-1891).—Regidor decimotercio. Industrial. Domiciliado en Honda 9. Propietario de una fábrica de jabón en el número 3 de la calle del Villar, es uno de los principales contribuyentes de la villa. En 1847, durante la segunda guerra carlista, es secuestrado por una partida facciosa, que reclama un rescate de 100.000 reales, pero liberado felizmente por la milicia. Su molino aceitero, con un almacén que contenía mil arrobas de aceite, se pierde en las inundaciones de septiembre de 1891, pocas semanas después de su fallecimiento.

Vicente Gómez de Zamora.—Regidor sexto. Transportista. Se cuenta entre los primeros socios de la Protectora tras su fundación. En 1858 solicita su inclusión en el censo electoral por pagar más de 400 reales de contribución. En 1860 se le aprueba un censo a favor de la Beneficencia Provincial de Toledo.

Mariano Nieto-Montero y López.—Regidor duodécimo. Figura en las listas de electores como uno de los mayores contribuyentes de la villa. Es elegido primer teniente de alcalde en julio de 1883, tras presentarse a la elección para la alcaldía, que recae en Frutos Guzmán.

Isidro Álvarez Marín-Palacios (1823/24-1883).—Regidor décimo y procurador síndico. Esposo de Vicenta Martín-Coronel y Arroyo y padre de los hermanos Álvarez Coronel. De ideología liberal. Propietario, es uno de los primeros contribuyentes de la villa. Titular de un censo de 2.000 reales a favor de la fábrica parroquial de Mora. Procurador síndico municipal de nuevo en 1879. Socio de la Protectora en 1867, resulta elegido sucesivamente tesorero de su Junta Directiva (1869), contador (1872) y depositario (1879).

Manuel Fernández-Cabrera y Guerrero (1829-1908).—Regidor octavo. De ideología liberal. Propietario, cosechero de vinos y de aceites y uno de los principales contribuyentes de la villa. Domiciliado en Romero 10. Teniente de alcalde (1878-1880) y concejal suplente del Ayuntamiento (1883) en calidad de propietario del primer grupo de electores. Depositario (1876 y 1893) y contador (1886) de la Protectora.

Bonifacio Méndez y Maestro.—Regidor cuarto. Domiciliado en Convento 4. En 1858 solicita, y obtiene, su inclusión en el censo electoral por pagar más de 400 reales de contribución. Es uno de los fundadores de la Sociedad Protectora en 1867, y más tarde auxiliar de su Junta Directiva (1870) y vicepresidente (1873), para pasar a socio jubilado en junio de 1899.

Isidro Arias y Almeida.—Regidor séptimo. Cirujano. De ideología liberal. Miliciano nacional en la Compañía de Granaderos de Mora, en 1842 es propuesto para la Cruz de 1.º de Septiembre de 1840 por haber tomado parte «en el glorioso pronunciamiento» de esa fecha. En 1859 aparece como titular de un censo a favor del Hospital de Transeúntes de la villa.

Es cuanto puede y debe informar á V. S. este Ayuntamiento en cumplimiento de lo que se le ordena. Mora 1.^o de Octubre de 1865.—Francisco Carranza Maldonado. —Antonio Martín Pintado. —José Vidal de Peñalver. —Santiago Fernández. —Mariano Cirillo. —Fausto Giménez —José Giménez y Cano. —Severo Telles. —Vicente Gómez de Zamora. —Mariano Nieto Montero. —Isidro Álvarez. —Manuel Cabrera y Guerrero. —Bonifacio Méndez. —Isidro Arias.»

Tal es la historia de la vida y hechos de Abdón Martín Carretero, nombrado por quien no lo conocía Investigador principal de Propiedades y derechos del Estado de la provincia de Toledo. Ya puede quedar satisfecha la curiosidad de los muchos que lo preguntaban; y si todavía quisieran saber qué cosas son sus denuncias, de las cuales ha hecho que hablen algunos periódicos en diferentes ocasiones por lo que le toca á Mora, no dejarán de responderles como sabedores de ella y sus causas y sus fines.

Varios vecinos de Mora.

Octubre de 1865.»

Diario de Córdoba, 7-XII-1868, p. 3 (fragmento)

Esta relación de firmantes cierra la reproducción del informe de las autoridades morachas. Sigue la conclusión del documento en que se inserta, firmado por «Varios vecinos de Mora» y fechado en «octubre de 1865»:

Tal es la historia de la vida y hechos de Abdón Martín Carretero, nombrado por quien no lo conocía investigador principal de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia de Toledo. Ya puede quedar satisfecha la curiosidad de los muchos que lo preguntaban; y si todavía quisieran saber qué cosas son sus denuncias, de las cuales ha hecho que hablen algunos periódicos en diferentes ocasiones por lo que toca a Mora, no dejarán de responderles como sabedores de ella y sus causas y sus fines.

Todo lo cual constituye la base argumental de un «Comunicado» del *Diario de Córdoba* del 7 de diciembre de 1868: una carta al director de Juan Fabeiro García, guardia civil, como contestación, escribe este, «al injustificado ataque que me ha dirigido un papel que con el nombre de *El Murciélagos* se publica en esta capital», papel debido a nuestro Abdón Martín-Carretero. Al encabezamiento de la carta sigue el texto recién transscrito por nosotros, tras el cual añade Fabeiro esta coletilla:

Después de las anteriores líneas, ¿qué puedo decir al público que no parezca pálido? Por ellas se ve que el tal Carretero es un hombre que, después de lanzado de su patria por su proceder despreciable, ha venido a Córdoba pretendiendo figurar como hombre político en todos los partidos. Su conducta en esta provincia no ha sido más que la continuación de la serie de faltas y escándalos que se enumeran, pues se le ha conocido como primista en las subastas de Bienes Nacionales y fue expulsado del Círculo de la Amistad por hechos que causa rubor el referirlos.

Una coletilla que nos proporciona nuevas informaciones: Carretero ha sido «lanzado de su patria por su proceder despreciable», lo que parece apuntar a un destierro más que a una huida; ahora reside en Córdoba e interviene en política; y poco ha cambiado

su conducta: sigue siendo «primista en las subastas de Bienes Nacionales», y hasta ha sido expulsado del Círculo de la Amistad cordobés.¹⁴

Recapitulemos brevemente acerca los tres niveles de la estructura interna del texto del *Diario de Córdoba*: se trata de una carta de Juan Fabeiro, carta que reproduce el contenido de un folleto publicado por «Varios vecinos de Mora», folleto que transcribe a su vez un informe del Ayuntamiento moracho.

Y recapitulemos también acerca de los principales datos de la biografía de Abdón Carretero, fechorías aparte, obtenidos de dicho informe. Aprendió el oficio de albéitar en Mazarambroz, Sonseca, Turleque y otros pueblos en los primeros años cincuenta. De aquí pasó a Toledo, donde ejerció como herrador en 1854 y 1855, hasta que fue «descubierto y reconvenido por la autoridad» por dedicarse al contrabando de tabacos. Debió de ser este el motivo por el que dejase la profesión veterinaria y entrase a trabajar en la vía férrea del Mediterráneo, donde las irregularidades que cometió le acarrearon una condena de ocho meses de presidio en diciembre de 1858.¹⁵ Tras recobrar la libertad —sospechamos que tutelado por sus hermanos—, inicia estudios en la Escuela de Veterinaria de Madrid, seguramente ya a partir de 1860 —añadimos nosotros—, pues en enero de 1862 figura como alumno de segundo curso del citado centro. Es la época en que comete algunas de las estafas a las que se refiere el informe, y, a la vez, cuando en septiembre de 1861 fecha en Mazarambroz un artículo que publica en *El Monitor de la Veterinaria* (reproducido en nuestro Anexo 2),¹⁶ lo que hace pensar que volviera a esta localidad a ejercer como albéitar, tras acabar el primer curso en Madrid, en las vacaciones de verano.

Es este uno de los datos adicionales que hemos podido recabar sobre nuestro personaje, junto a otros que iremos desgranando. El primero de ellos, en el orden cronológico, nos llevó en un principio a pensar que era entonces, en los años sesenta, un hombre mayor, viejo incluso, pues su nombre aparecía en las listas de electores morachos en 1841, y asimismo como síndico municipal en un documento de 1847. Hasta que otra lista, la de los escribanos de Mora, nos hizo comprender que en ninguno de estos casos se trataba de él..., sino de su padre, del mismo nombre y apellidos, o apellido: el compuesto Martín Carretero, o Martín-Carretero, escrito a la moderna.

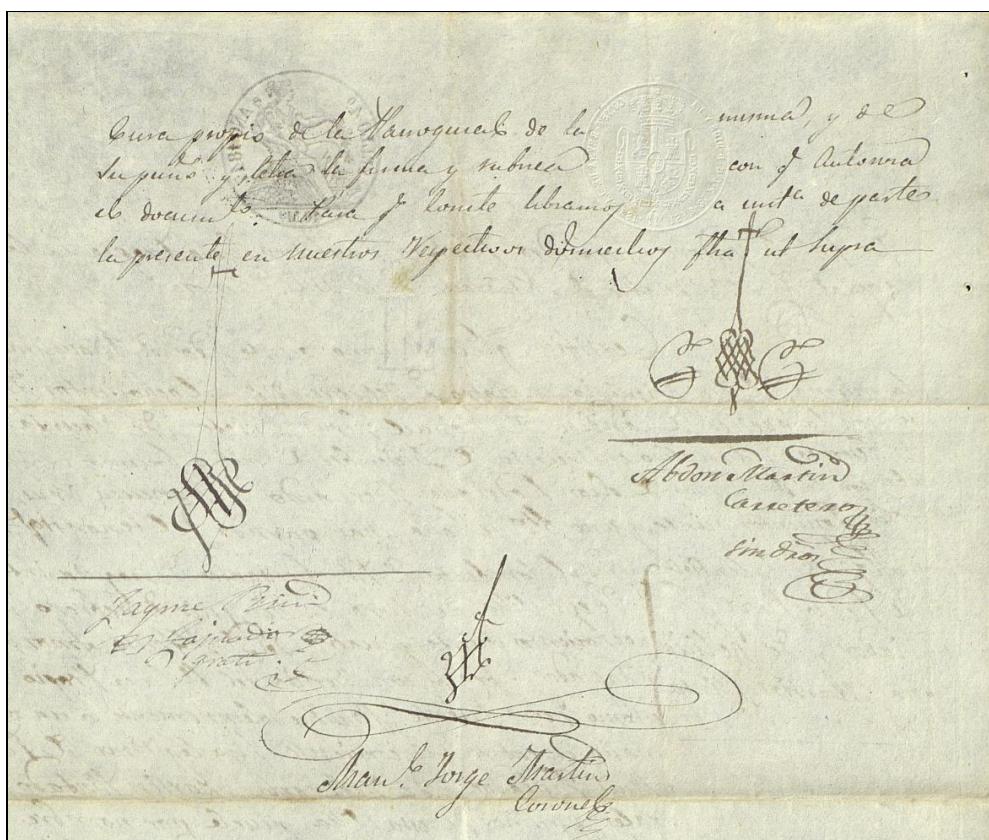
En efecto, Abdón Martín-Carretero fue escribano del número de Mora por espacio de 28 años (1823-1850), coincidiendo en la escribanía de la villa con Manuel Martín Coro-

¹⁴ El *Círculo de la Amistad*, fundado en 1854, fue un importante centro cultural y recreativo de la ciudad de Córdoba. Aún pervive en nuestros días.

¹⁵ Seguramente se trataba de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante (conocida por sus siglas, M.Z.A.), que se constituyó en 1856. La vía o línea férrea del Mediterráneo, que entonces iniciaba su construcción, iba, y va, de Madrid a Alicante y Cartagena, pasando por Alcázar de San Juan y Albacete, donde se desdoblaba hacia la costa alicantina y murciana.

¹⁶ *El Monitor de la Veterinaria*, IV, 90, 5-I-1862, pp. 5-6.

nel en el tercero y último de los períodos en que la ejerció (1793-1800, 1805-1813 y 1815-1843), y luego con el hijo de este, Manuel Jorge Martín Coronel (1844-1856).¹⁷ Antes lo fue de Turleque, o al menos en 1817 solicita se le apruebe para escribano del número de esta localidad;¹⁸ fechas que conducen a pensar que debió de nacer antes del final del siglo anterior. Por lo demás, como avanzábamos arriba, en mayo de 1841 figura entre los electores de Mora que votan en las elecciones a diputados a Cortes y senadores,¹⁹ y algo después encontramos su firma, en tanto que síndico del Ayuntamiento moracho, en la legalización de la partida de bautismo de Ildefonso Ruiz-Tapiador datada en 9 de mayo de 1847.²⁰ Murió en 1851, tal como figura en la relación de escribanos fallecidos en este año que publica el *Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia*.²¹



A la derecha, firma autógrafa de Abdón Martín-Carretero, padre, en la legalización de la partida de nacimiento de Ildefonso Ruiz-Tapiador, de 1847 (PARES)

¹⁷ Véase nuestra [Lista de escribanos de Mora \(1524-1867\)](#).

¹⁸ Esta es la descripción del documento que lo avala, fechado en 1817, que no hemos visto: «Solicitud de Abdón Martín Carretero, natural de la villa de Mora (Toledo), sobre que se le apruebe para escribano del número y ayuntamiento de la villa de Turleque (Toledo), por nombramiento del infante Carlos, gran prior de San Juan» (PARES. Archivo Histórico Nacional. Signatura: CONSEJOS, 32184, Exp.60).

¹⁹ [Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 61, 22-V-1841, p. 3.](#)

²⁰ <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1507684?nm>. Doc. 11.

²¹ [Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia. Tomo I. Primer semestre de 1852. Madrid, Imp. de D.J.M. Alonso, 1852](#), p. 282.

Pero volvamos a Abdón hijo, y volvamos a ese 1861 en que fechaba el mencionado artículo. Pues bien, unos meses antes, en abril de aquel año, asoma en esta curiosa noticia de un periódico madrileño:

Una de estas últimas tardes fue recogido en la Montaña del Príncipe Pío, por D. Abdón Martín Carretero, un desgraciado joven italiano que se hallaba postrado a consecuencia de graves padecimientos. En el acto fue conducido a la casa de vacas ['vaquería, lechería'], sita en aquel punto, en donde recibió los primeros socorros por el dicho señor. S[u] A[lteza] R[eal] la infanta doña Isabel, que a la sazón pasaba por aquel punto, conmovida ante la desgracia de aquel pobre extranjero, dio órdenes inmediatamente para que se detuviese el carroaje a fin de poder informarse personalmente de lo ocurrido. En efecto, sabemos que el joven italiano fue conducido en un coche por el Sr. Carretero hasta su morada, quien no le abandonó ni un instante, prestándole todos los auxilios que requería su estado. S[u] A[lteza] se ha dignado dirigir una visita a dicho señor para que le diesen las gracias en su nombre por su benéfico y humanitario comportamiento, y entrase de la situación del joven extranjero, con el laudable objeto de auxiliarlo en su desgracia. Actos como este llevan el elogio en sí mismos.²²

Solo unas semanas después, en mayo de 1861, fechaba su primer artículo publicado en el ya citado *Monitor*, y de aquí se desprenden algunas informaciones de interés para nosotros. Digamos que *El Monitor de la Veterinaria*, subtitulado *Periódico defensor de los derechos profesionales y propagador de los adelantos de la ciencia*, se publicaba en Madrid desde 1859, fundado y dirigido por don Nicolás Casas, que era a la vez director de la Escuela de Veterinaria (el centro donde estudiaba Abdón Carretero). Mantenía una acusada rivalidad con la otra revista madrileña de la materia, *La Veterinaria Española*, fundada dos años antes, en 1857, por don Leoncio F. Gallego, que también era su director.

15

No sabemos si el enfrentamiento excedía el terreno profesional, pero lo cierto es que, en este aspecto, Gallego y Casas —lo que equivale a decir *La Veterinaria* y *El Monitor*, pues uno y otro eran redactores prácticamente únicos de sus revistas respectivas—, sostenían planteamientos alejados: más teórico o científico el primero, más práctico o técnico el segundo; enfocado aquel sobre todo a los veterinarios, abierto este a albéitares y herradores.

Por ello, con el artículo titulado «Utilidad e importancia del arte de herrar», de Abdón Martín-Carretero (que publica en julio de 1861 como *remitido*, o sea, enviado espontáneamente),²³ *El Monitor* está apoyando su visión del tema, y nuestro personaje, a su vez, las tesis de *El Monitor*. En su escrito, Carretero viene a terciar con cierto estrépito en la polémica iniciada por don Juan Chordá, veterinario, y don Antonio Iglesias, albéitar, para, con este último, negar que resulte degradante «el arte científico de herrar» y manifestarse a favor de que sea asumido y practicado también por los veterinarios.

²² [La Correspondencia de España, XV, 1.407, 23-IV-1862](#), p. 2.

²³ [El Monitor de la Veterinaria, III, 72, 5-VII-1861, pp. 228-230](#). Lo transcribimos íntegramente en nuestro Anexo núm. 1.

Un año más tarde, será el propio Carretero quien busque conscientemente encender la mecha de la polémica con *La Veterinaria Española* mediante otro *remitido* suyo a *El Monitor de la Veterinaria*. En este caso, buscando el cuerpo a cuerpo con *La Veterinaria* en un artículo en que defiende la ventaja de las mulas sobre caballos y bueyes para la agricultura y la industria.²⁴ Lo que sin duda supone una monumental osadía por parte de quien no era más que albéitar y alumno de la Escuela de Veterinaria: nada menos que pretender entrar en contienda con la revista de don Leoncio F. Gallego y con él mismo, uno de los veterinarios más relevantes de España.

No entraremos en el artículo más que para indicar la insistencia del autor en la carencia de pastos debida a la venta de los propios de los pueblos en el proceso de desamortización, una cuestión que, como vimos, le preocupaba hondamente. Como en este pasaje:

¿Bastaría esto solo para alcanzar la mejoría y cría de la especie caballar? No, señor. Nos faltan dehesas, y sin dehesas no puede haber por ahora cría, ni mucho menos mejora de caballos. Es imposible, de todo punto imposible. ¿Cómo quiere el Gobierno tener caballos sin tener con qué criarlos? ¿Por qué se vendieron esas grandes dehesas propias de los pueblos, y tan útiles para conseguir el fin que deseamos? ¿Por qué no se tuvo esto presente antes de efectuar la venta, y, por consiguiente, antes de haberse roturado?

Por lo demás, el autor parece poseer un buen conocimiento del tema, pero no tanto del idioma. Tiende a emplear un registro cercano a la oralidad, que, si bien comunica al texto viveza, inmediatez y cierta amenidad, le hace cometer frecuentes deslices, descendiendo por momentos a un castellano cercano a lo macarrónico; en especial en lo que afecta a los numerosos errores en la concordancia, pasando inopinadamente del singular al plural cuando mezcla lo genérico con lo específico. Un solo ejemplo ayudará a precisar lo que señalamos:

Digo que no harán estos servicios atendiendo a que la naturaleza propia y exclusiva del caballo es bastante delicada, necesita un trato esmeradísimo; si se descuida o se le obliga al trabajo (porque en este no son muy constantes), padecen bastantes enfermedades...

16

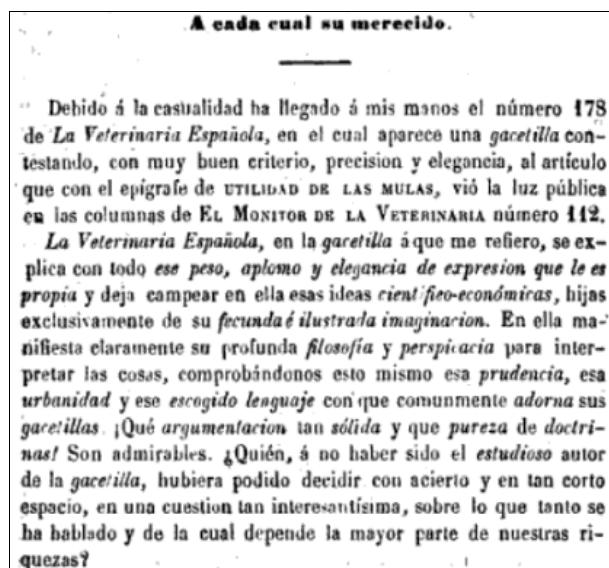
No obstante, Carretero logrará su propósito: *La Veterinaria Española*, en una gacetilla firmada por su director, se hará eco de su artículo, descalificando *El Monitor de la Veterinaria* e ironizando sobre el propio autor, al que achaca precisamente sus incorrecciones gramaticales a partir de la cita del texto que este utiliza como fundamento de su escrito.²⁵ Carretero responderá desde *El Monitor* con una nota también cargada de ironía, no siempre feliz, contra un «señor gacetillero» al que acusa en su respuesta de falsedades y de falta de argumentos;²⁶ a la que Gallego opondrá una nueva gacetilla en que acusará a Carretero de faltar a la verdad y de cometer graves errores, y, notable-

²⁴ «Utilidad de las mulas», [*El Monitor de la Veterinaria*, IV, 112, 15-VIII-1862, pp. 116-120](#) (Anexo 3).

²⁵ L.F. Gallego, «Gacetilla.—Un recuerdo», [*La Veterinaria Española*, VI, 187, 10-X-1862, pp. 1.095-1.096](#) (Anexo 4).

²⁶ «A cada cual su merecido», [*El Monitor de la Veterinaria*, IV, 121, 15-XI-1862, p. 156](#) (Anexo 5).

mente airado, advertirá a *El Monitor* de que cada número que en adelante «contenga alusiones injuriosas o calumniosas para nosotros» será objeto de demanda judicial.²⁷



El Monitor de la Veterinaria, 15-XI-1862, p. 156 (fragmento)

Tal vez sea por entonces cuando denuncia al Ayuntamiento de la villa por la venta «de varios terrenos procedentes del pueblo de Mora»; una denuncia que es admitida por el Ministerio de Hacienda en abril de 1863²⁸ y que aún seguía abierta en octubre de 1865, cuando los miembros del consistorio, como vimos, afirmaban que esa denuncia era «de terrenos legítimamente poseídos por sus dueños en esta villa y su término», y acusaban a Carretero de haber encargado a un intermediario proponer «un acomodamiento por dinero [...] para retirar dicha denuncia».

17

No sabemos si había concluido sus estudios en octubre de 1863, pero sí que entonces parece emprender nuevos rumbos, como se deriva de una real orden del Ministerio de Fomento por la que se aprueba su solicitud «para estudiar un proyecto de puerto en Castro Urdiales, provincia de Santander»;²⁹ y como se desprende también de otra mención de su nombre, ahora en un anuncio del *Diario de Avisos* de septiembre de 1864, en que la Administración Principal de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia de Madrid, «ignorándose la casa habitación en esta corte de D. Abdón Martín Carretero», le convoca «para enterarle de un asunto que le interesa»;³⁰ lo que bien

²⁷ L.F. Gallego, «Gacetilla.—Basta y sobra», *La Veterinaria Española*, VI, 191, 20-XI-1862, p. 1.120 (Anexo 6).

²⁸ *Boletín de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, XXII, Madrid, Imp. de la Revista de Legislación, 1865, pp. 599-600 (Anexo 7).

²⁹ *Boletín Oficial del Ministerio de Fomento*, II, 68, 15-X-1863 (Anexo 8). En *Boletín Oficial del Ministerio de Fomento. Tomo IV. Madrid, Oficina Tipográfica del Hospicio, 1863*, pp. 75-76. Recogen la noticia *La Correspondencia de España*, XVI, 1.953, 9-X-1863, p. 1; y *La España*, XVI, 5.271, 10-X-1863, p. 4.

³⁰ *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, 1.592, 4-IX-1864, p. 1.

pudiera coincidir con la comunicación de su nombramiento como investigador principal de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia de Toledo, ocurrido antes de octubre de 1865, tal y como refleja el informe municipal tantas veces citado. Un nombramiento que pudiera originarse a partir de las citadas denuncias suyas a propósito de las ventas de bienes nacionales y de propios de pueblos como el de Mora, que supuestamente habían sido «usurpados por particulares». Pero dicho nombramiento parece luego anularse o suspenderse, ya que «una autoridad celosa y severa [...] se ha negado a ponerle [a Abdón] en posesión» de su destino. La razón es bien simple: la citada autoridad «no desconoce del todo los antecedentes que van a saber ahora los que gusten enterarse de la copia» del documento indicado, esto es, «el informe de vida y costumbres que el actual Ayuntamiento de Mora [...] ha dado en estos días al Sr. Juez de primera instancia de Toledo, respecto de Abdón».

Lo que sí sabemos de cierto es que en junio de 1866 se produce un nuevo giro en su vida que le lleva a la ciudad de Córdoba, donde le encontraremos en los años inmediatos. Leemos en el *Boletín Oficial de la Provincia*:

Con objeto de regularizar cuanto sea posible la administración de los Patronatos de esta provincia, he mandado una comisión que, revisando todos los archivos y documentos pertenecientes a las oficinas de mi dependencia, instruya los expedientes de investigación indispensables para descubrir las fundaciones de esta clase que permanecieren ocultas, y he designado para desempeñarla a D. Abdón Martín Carretero.³¹

18

Un nombramiento que sospechamos pueda ser una prebenda, fruto del amiguismo —un enchufe, para entendernos—, y que acredita no solo su participación en la política activa, sino su afiliación o proximidad al Partido Moderado y a la administración del Gobierno de Narváez. Lo cierto es que se instala en Córdoba, y es sobre todo ya en los últimos meses de 1868, tras la Revolución de Septiembre, cuando reunimos varias referencias de su actuación.

Así, con fecha 19 de noviembre hallamos una carta suya en el *Diario de Córdoba* acerca de la actitud de don Santiago Barba López, dirigente del Partido Democrático y miembro de la Junta Revolucionaria de la ciudad, en los hechos de septiembre,³² en la que no nos detendremos más que para poner de relieve la militancia republicana de Martín-Carretero, que conocemos sobre todo a raíz de la asamblea republicana celebrada en Córdoba el 22 de noviembre de 1868, y de la que informa en su número del día 24 el *Diario de Córdoba*, así como los madrileños *La Igualdad* del 27 y *La Discusión* del 28, este último muy pormenorizadamente y al que remitimos a continuación.³³

³¹ *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, 306, 22-VI-1866, p. 1 (Anexo 9). Ofrece la noticia *Diario de Córdoba*, XVII, 4.774, 24-VI-1866, p. 2.

³² *Diario de Córdoba*, XIX, 5.497, 22-XI-1868, p. 3.

³³ *Diario de Córdoba*, XIX, 5.498, 24-XI-1868 p. 3; *La Igualdad*, I, 15, 27-XI-1868, p. 3; *La Discusión*, XIII, 47, 28-XI-1868, pp. 3-4.

Escribe el periódico que el acto reunió a unas 8.000 personas, previa invitación, para concertar su estrategia política y sus representantes y formar un comité demócrata-republicano con el encargo de la organización y dirección de las operaciones. Tras diversas intervenciones y propuestas, la asamblea acordará propugnar un sistema republicano federal, «marchar solo por el camino de la política, [...] sin la cooperación ni mezcla con los monárquicos», y propondrá constituir el Comité Democrático Republicano de Córdoba, formado por un presidente, tres vicepresidentes, cuatro secretarios y 26 vocales, todos los cuales aparecen citados por sus nombres y apellidos, y entre los que hallamos, como uno de los secretarios, a nuestro Abdón Martín-Carretero. Quien, tras la manifestación subsiguiente, tomará la palabra:

Al pie de su bandera, el ciudadano Abdón Martín Carretero dio las muestras de gratitud más sinceras a todos sus hermanos políticos por el orden y cordura con que se habían conducido; ensalzó a los valientes y leales ciudadanos que generosamente expusieron sus vidas el día del alzamiento en aquel sitio; recordó en general los deberes de todo demócrata-republicano; les exhortó a que mantuvieran siempre su fe política pura; hizo ver lo que valían los pueblos que se rigen por principios republicanos y los males que puede traernos una monarquía; manifestó que la libertad es una idea santa, divina y, por lo tanto, invencible.

«La fuerza —dijo— jamás ha vencido a la idea sino temporalmente; la fuerza en competencia con la idea ha sido siempre vencida. La idea entró en Roma vestida de mendigo, y sepultó en el cieno el trono de los Césares, y hace diez y nueve siglos que, aunque algo desnaturalizada, viene rigiendo el mundo.

»¿Qué triunfo más grande y glorioso que la idea contra la fuerza? Ninguno. Más adelante, la vida se llamó libre cuando sostuvo vigorosas luchas con la fuerza representada por el monarca más poderoso del mundo, y hoy la idea ha vencido a su antagonista: ya es señora de Alemania, de Inglaterra, de Bélgica, de Francia, de los Estados Unidos, en fin de todos los pueblos cultos del mundo. Imitadlos, a eso os invito».

19

Hasta aquí, Martín-Carretero arengando a los asistentes a la asamblea. Tras de la cual nos llegan dos noticias sobre nuestro personaje en aquellas semanas convulsas. La primera de ellas deriva sin duda de la organización de las fuerzas republicanas cordobesas a la que acabamos de referirnos, y es la convocatoria de «todos los ciudadanos demócratas republicanos de las parroquias de San Andrés y la Magdalena», el día 29 de noviembre, a las doce de la mañana, «para tratar de asuntos electorales»,³⁴ firmada por el presidente del subcomité republicano del 6.º distrito, que no es otro que nuestro Abdón Martín-Carretero.³⁵ Por la segunda, conocemos que este era entonces redactor de *La Voz del Pueblo* y, a la vez, que había sido detenido, junto al director del periódico, «a consecuencia, según parece, de la publicación de una noticia en dicho

³⁴ El Gobierno Provisional había promulgado pocos días antes un «Decreto sobre el ejercicio del sufragio universal» ([Gaceta de Madrid, CCVII, 315, 10-XI-1868, pp. 1-12](#)) que anticipaba, entre otras, las elecciones a Cortes Constituyentes que se celebrarían en enero siguiente. En las cuales, por cierto, el Partido Republicano Democrático Federal de Pi y Margall (al que pertenecía Carretero) obtendría un buen resultado, ganando 85 escaños. No así en la provincia de Córdoba, donde no consiguió ningún acta, pero sí un importante respaldo electoral (Antonio Cantero Toledano, «Elecciones, partidos políticos y representación parlamentaria en Córdoba en las Cortes Constituyentes de 1869-1871», [Anahgramas, 2, 2015, pp. 296-333](#)).

³⁵ [Diario de Córdoba, XIX, 5.503, 29-XI-1868](#), p. 3.

periódico»,³⁶ noticia que conocemos unos días después a través del diario conservador madrileño *La Época*:

A los sucesos de Cádiz precedió la publicación de una hoja de *La Voz del Pueblo*, periódico de Córdoba, anunciando que en Málaga, Valencia, Barcelona y Madrid se había proclamado la República.

Esto fue desmentido inmediatamente por la capitán general de Andalucía, y los redactores de dicho periódico D. Luis González y D. Abdón Martín Carretero, presos y entregados a los tribunales.

Y sigue la nota:

El criminal artificio de esparcir noticias falsas había producido grande irritación en Sevilla, y el periódico *La Andalucía* refiere que el comité republicano federal estaba constantemente reunido desde la noche del sábado, «a fin de ocurrir a cualquier complicación que pudiera presentarse, y de velar dentro del círculo de su competencia por los grandes intereses que está llamado a defender».³⁷

A los sucesos de Cádiz precedió la publicación de una hoja de *LA VOZ DEL PUEBLO*, periódico de Córdoba, anunciando que en Málaga, Valencia, Barcelona y Madrid se había proclamado la república.

Esto fué desmentido inmediatamente por la capitán general de Andalucía, y los redactores de dicho periódico D. Luis González y D. Abdón Martín Carretero presos y entregados a los tribunales.

El criminal artificio de esparcir noticias falsas había producido grande irritación en Sevilla, y el periódico *LA ANDALUCÍA* refiere que el comité republicano federal estaba constantemente reunido desde la noche del sábado, «a fin de ocurrir a cualquier complicación que pudiera presentarse, y de velar dentro del círculo de su competencia por los grandes intereses que está llamado a defender.»

La Época, 9-XII-1868, p. 3

20

Digamos que todo ello se inscribe en un clima de gran inestabilidad política. Precisamente en Cádiz, el lugar elegido en septiembre de ese año 68 para el alzamiento contra Isabel II, se produce el 5 de diciembre, y durante varios días, un estallido social que acabará con decenas de muertos y heridos y que ocupará las páginas de los periódicos de toda España. Son estos los *sucesos* a que alude el texto, que —releamos— fueron precedidos por un bulo —o *fake news*, para decirlo a la moderna— puesto en circulación desde *La Voz del Pueblo* por Carretero y el citado González. No creemos, desde luego, que esta falsa noticia sea el desencadenante de los sucesos de Cádiz, o sea, que entre una y otros se produzca la relación de causa-efecto que el periódico establece implícitamente, pero lo cierto es que parecía que por entonces —vengamos a nuestro personaje—, a tenor de su arenga en la asamblea republicana, el Carretero cordobés había ganado en sensatez y transitaba por una senda más despejada; sin embargo,

³⁶ *Diario de Córdoba*, 5.508, 5-XII-1868, p. 3. Recoge la noticia, tres días después, *La Correspondencia de España*, XIX, 4.038, 8-XII-1868, p. 1.

³⁷ *La Época*, XX, 6.433, 9-XII-1868, p. 3.

aquí comprobamos que eso no es del todo exacto, puesto que vuelve a situarse al margen de la ley, ahora como embaucador o, cuando menos, como reo de una grave irresponsabilidad.

El Comité Republicano de Córdoba reacciona de inmediato: «en vista del comunicado inserto en los periódicos de esta capital, separa de su seno al ciudadano Abdón Martín Carretero, hasta que se rehabilite y demuestre ser falsas las acusaciones que se le imputan, y ser acreedor a alternar con personas de dignidad y decoro». Digamos que dicho comunicado no era otro que el de Juan Fabeiro García, que incluía el informe del Ayuntamiento moracho que hemos detallado al comienzo de estas notas nuestras, y que publicaba el *Diario de Córdoba* en su número del 7 de diciembre.

La nota del Comité Republicano aparecía en este mismo periódico tres días más tarde, seguida de una larga carta del propio Abdón Carretero fechada ese mismo día 7, en que acusa a Fabeiro de publicar «una falsa biografía intentando encenagar mi honra y rebajar mi conducta, tan probada en Córdoba como doquiera que estuve», desafiando «a uno solo que pueda dudar de mi conducta en esta provincia y en España, a que, si es honrado, diga bajo su firma una falta cometida por mí». Y se aplica a continuación a denigrar a Fabeiro, «un hombre que se vende a bajo precio para ser el testaferro de una vil calumnia, para desempeñar el papel de delator infame», al que atribuye en su escrito diecisiete «infames calumnias», que no rebate ahora, pues va a «entregar al vil delator a los tribunales de justicia», donde está seguro de «poder probar cumplidamente la falsedad de esa infame impostura y llevar mi frente erguida y descubierta como hoy la llevo, sin temor de que pueda recaer sobre ella la alevosa mancha con que cruelmente han querido mancillar mi honra». Añade que su conciencia está tranquila, pero lo cierto y verdad es que no ofrece ni una sola prueba de la supuesta falsedad de su biografía.³⁸

Fabeiro responderá también en una carta en que atribuye a su oponente «una cáfila de desvergüenzas contra mi humilde persona, calificándome de *vil calumniador* cuando no he hecho ni más ni menos que copiar el informe que en 1865 dieron de él sus paisanos»; un informe, agrega, que «como el público ha visto, está suscrito por catorce firmas, o sean trece más de las que el Sr. Carretero pide en contra de su *honra inmaculada*».³⁹

Aquí quedaron las cosas sobre el caso por lo que hace a la prensa. Desconocemos el recorrido que pudo tener en los tribunales, si es que a ellos acudió nuestro personaje. Lo que sí sabemos es que Carretero y González fueron juzgados y condenados por el bulo lanzado en *La Voz del Pueblo* a tenor de la noticia que leemos, unos meses des-

³⁸ [Diario de Córdoba, XIX, 5.511, 10-XII-1868](#), p. 3 (Anexo 11).

³⁹ [Diario de Córdoba, XIX, 5.513, 12-XII-1868](#), p. 3 (Anexo 12).

pués, en el número del 16 de marzo de 1869 del *Diario de Córdoba*, que recogerán también los periódicos madrileños:

Amnistía.—Como consecuencia del último decreto de amnistía para los escritores, hemos tenido el gusto de ver en libertad al director de *La Voz del Pueblo*, D. Luis González, al redactor del mismo, D. Abdón Martín Carretero, y al director de *La Víbora*, D. José Navarro, a los que damos nuestra cordial enhorabuena.⁴⁰

Como consecuencia del decreto de amnistía para los delitos cometidos por medio de la imprenta, han sido puestos en libertad en Córdoba D. Luis González y don Abdón Martín Carretero, director y redactor respectivamente de la *Voz del Pueblo*, y el director de la *Víbora* D. José Navarro.

El Imparcial, 18-III-1969, p. 3

Un último apunte biográfico, de 1879, sigue ligándolo a Córdoba. Alude a una tierra adquirida por él en 1867 en Pozoblanco, procedente, por cierto, de los propios de esta localidad, lo que no deja de ser una última inconsistencia de quien había sido fustigador implacable de las ventas de esta naturaleza. Una tierra que ahora vuelve a salir a subasta por la falta de pago, por parte del que había sido su dueño, de la anualidad correspondiente al décimo plazo.⁴¹

¿La razón del impago? No la conocemos ¿Había marchado de Córdoba? ¿Había muerto? ¿Otra fechoría? Hasta aquí alcanza lo que nos ha llegado del oscuro personaje que fue nuestro paisano Abdón Martín-Carretero y Castro, un ejemplo para no imitar.

⁴⁰ *Diario de Córdoba*, XX, 5.568, 16-III-1869, p. 3; *El Imparcial*, III, 649, 18-III-1969, p. 3; *La Esperanza*, XXV, 7.490, 18-III-1869, p. 4; *La Época*, XXI, 6.529, 19-III-1869, p. 4; *La Correspondencia de España*, XX, 4.137, 19-III-1869, p. 6.

⁴¹ *Diario de Córdoba*, XXX, 8.593, 10-V-1879, p. 3 (Anexo 13).

ANEXOS⁴²

1. El Monitor de la Veterinaria, III, 72, 5-VII-1861, pp. 228-230.

REMITIDO

Utilidad e importancia del arte de herrar

Con mucho placer he leído los repetidos artículos que con el epíteto de consejos se dirigen el señor de Chordá y el señor de Iglesias refiriéndose al arte de herrar, indicando si será o no útil, decoroso o degradante continuar unido a la ciencia y si le compite [sic, por compete] o no al veterinario el ejercicio del citado arte.⁴³

Al escribir estas líneas, no abrigo idea alguna de censurar los escritos de tan dignos profesores, ni rebatirlos en lo más mínimo, pues no me creo capaz de combatir con dichos señores por mi poca edad y escasos conocimientos en la ciencia, pudiendo decir que soy profano en ella; pero sí creo me será permitido demostrar mis pobres ideas con relación a la cuestión que dichos señores tienen planteada. Probaré lo mejor que me sea dable que el arte científico de herrar es una de las partes de mayor interés que tiene por objeto el estudio de la veterinaria. Para demostrar esto, haré ver lo muy útil que es a todo profesor estar práctico en este arte; expresaré las ventajas que proporciona para el fomento de la agricultura y la conservación de los animales, y por último haré ver que es inseparable el arte de la ciencia, y que si se verificara lo contrario, se ocasionarían pérdidas irreparables a la riqueza del país. Así, si se lograse separar el arte de herrar de la ciencia veterinaria, como desgraciadamente desean muchos de los jóvenes que se dedican a esta carrera y que, llevados de una ciega ilusión, les degrada [sic] el ser, como algunos dicen, un *ferropatas*,⁴⁴ ¿qué sería de la ciencia y qué de todos los profesores que la ejercen si careciesen de conocimientos prácticos y no estuviesen más que adornados de algunos conocimientos teóricos? Serían la ruina de la agricultura y labrarían su misma desgracia. ¿Y quién presta estos conocimientos? Solo practicando el arte de herrar y el mucho roce desde la niñez entre los animales, las nociones que se adquieren cursando tres o cuatro años al lado de un profesor facilitan los primeros, y los segundos se adquieren en las escuelas que con este objeto están establecidas, donde se oye la voz de catedráticos ilustrados que sacrifican sus vidas en nuestro favor con objeto de que algún día podamos ser útiles a la sociedad si con atención oímos su voz, que es la que nos sirve de guía para seguir el verdadero camino de la ciencia.

23

⁴² Reproducimos literalmente los textos, pero corregimos las erratas y modernizamos la ortografía y puntuación. Nos permitimos asimismo marcar las numerosas incorrecciones del autor, en este y otros casos, con el término latino *sic* ('así').

⁴³ Se trata de don Juan Chordá y Montó, veterinario de 1.^a clase, inspector de carnes en Sueca (Valencia), de 25 años de edad, y de don Antonio Iglesias, albéitar revalidado de veterinario de 2.^a clase, de 46 años. Este, en un artículo publicado en *El Monitor de la Veterinaria* (III, 59, 15-II-1861, «Consejo de un práctico a los escolares de veterinaria referente al herrado»), lamenta la ignorancia y el desdén de la práctica del herrado por parte de los veterinarios egresados de las escuelas, a quienes acusa de aspirar a la separación de la veterinaria de esta arte. Lo que será negado por Chordá en un número posterior del *Monitor* (III, 64, 5-IV-1861), abriendo así un debate al que se sumaron Nicolás Casas y Leoncio F. Gallego, editores respectivos del *Monitor* y de *La Veterinaria Española* y rivales declarados, apoyando a Iglesias el primero y a Chordá el segundo. Carretero, como veremos, se sitúa al lado de Iglesias y Casas.

⁴⁴ Según Iglesias (*El Monitor de la Veterinaria*, II, 67, 5-V-1861, p. 193), *ferropatas* es un término degradante usado en las escuelas de Veterinaria para denigrar a quienes practican el herrado.

Por cuantos puntos se examine esta ciencia, por todos cuantos medios se desee hacerla útil, aplicándola a la mayor parte de casos con quien [sic] tiene relación, si se segregá de ella el arte en cuestión, siempre encontraremos un vacío que no puede llenarse si no se le aplica este arte, tan precioso, tan útil y de primera necesidad para el fomento de la agricultura y para la conservación de los animales dedicados a esta, al tiro, a la carga o a la silla, que le proporciona al veterinario un manantial inagotable de conocimientos prácticos, sin los cuales serían nulos todos sus conocimientos teóricos.

¿Quién les ha dicho a los partidarios en contra que el arte a que me refiero es ajeno a la ciencia a que se dedican, y que su falta no puede acarrear enfermedades muy difíciles de combatir, las cuales no se presentarían si el herrado se ejecutase por profesores que tuvieran un conocimiento exacto de la complicadísima organización del casco, procedencia de su defectos y de la falta de aplomos, y de lo útil que es su conservación en los animales y corregir sus desvíos? ¿Quién ha dicho, vuelvo a repetir, que este arte tan despreciado, y que tanto se supone degradada a la ciencia, no es una parte importantísima e inseparable de la misma, sin la cual ningún veterinario podría cumplir la sagrada misión a que se ve obligado desde el momento en que se le autoriza para desempeñarla? ¿No es uno de los principios esenciales y primordiales de la ciencia de que se trata la conservación de los animales y el fomento de la agricultura?

Pues bien, yo no comprendo que pueda darse el nombre de conservación de los animales a la ciencia de curar la enfermedad C, B o T que accidentalmente se presenten [sic] y que todo veterinario debe saber combatir. Comprendo que esta ciencia debe encerrar en sí otro principio que por su buena ejecución evite el que se presenten otros mil padecimientos que suelen dar por resultado la inhabilitación de los animales para toda clase de ejercicios y por consiguiente hay que sacrificarlos, ocasionando pérdidas irremunerables a los dueños de estos, que se ven obligados hoy a emplear una parte de su capital en animales de quien [sic] esperan sacar producto, pero que salen fallidas sus esperanzas, porque al corto tiempo se los halla inútiles para el servicio a que los ha destinado ¿Y quién produjo estos padecimientos, y por lo tanto las pérdidas del infeliz dueño? El método de herrar.

Tampoco concibo cómo puede fomentar la agricultura si este arte no se halla unido a la ciencia que la debe sostener, pues además de las razones antes dichas, probaré que para el fomento de la agricultura contribuye en gran parte el arte a que me refiero.

Y así diré que si fuera posible tener a la vista una estadística en la que se apreciara el valor, número y producto de los animales que se hallasen en ejercicio en un día dado, y que esta misma estadística nos demostrase después de transcurrido un año los que de ellos habían muerto, los que habían estado enfermos, los que se habían inutilizado y los días de labor que había perdido cada uno, manifestándonos las causas que estos males habían ocasionado, tendríamos lugar de observar:

1.º Que habrían perdido más de un 30 por 100 de su valor; que esta pérdida no podría decirse que la ocasionaba el haber transcurrido un año por los animales [sic], pues aun concediendo que entre ellos los pudiera haber que por su naturaleza o por su avanzada edad hubieran perdido un 16 por 100, tampoco se me podrá negar que los habría que hubieran ganado un 25 por 100. Lo primero ha sido originado por el mal método de herrar.

2.º Que si resultaban muertos un 6 por 100, veríamos bien claro que un 1 o un 1,45 por 100 no era por causas accidentales, sino que serían consecuencias de esas leves causas que dicen produce el mal método de herrar.

3.º Que inútiles resultarían al menos un 28 por 100, que de estos podrían descontarse un 8 o 9 por 100 que muy bien pudieron inutilizarse por un esfuerzo, una caída, el exceso de trabajo, etc.; pero en los restantes veríamos multitud de defectos que me reservo enumerar por ser de todos conocidos, pero que sin vacilar podríamos decir que eran producidos por el mal método de herrar.

4.º Que resultaría haber perdido al año un 62 por 100 de días de trabajo, de los que 31 fueron por haberse presentado enfermedades que solo la naturaleza pudo evitar su existencia [sic], pero que los restantes no debieran existir, y si existieran han sido ocasionados por los funestos resultados que tras sí lleva el mal método de herrar.

5.º Que al examinar los productos que debían resultar de los trabajos hechos por cada uno de los animales en favor de sus respectivos dueños, debía ser un 12 por 100 de ganancia líquida [sic], y en vez de ser así ha perdido un 17 por 100 a consecuencia de que el herrador por una casualidad erró; que por casualidad y a resultas del mal herrado se presentó una leve causa, que por una casualidad el animal no pudo trabajar; por casualidad hubo que mantenerle y medicinarle; por una casualidad queda inútil (si no muere), y por una casualidad hubo que venderle perdiendo un 50 por 100 de su valor por no poderle utilizar para el trabajo a que se hallaba destinado. Si la higiene y la terapéutica no deben ni pueden ejercerse más que por profesores, y si el arte de herrar forma parte de ambas ramas de la veterinaria, se deduce su importancia y unión inseparable.

De lo que podemos decir que el arte de herrar es tan útil a la ciencia veterinaria como la ciencia es al arte; que por ningún concepto ni bajo pretexto alguno debemos tratar separar [sic] estas dos ramas que, unidas, son el progreso de la agricultura, el mejor medio de conservación de los animales, de quien [sic] tantos y tan inmensos beneficios sacamos, y que por consiguiente forman parte de la riqueza del país.

Nada, absolutamente nada, degrada a la ciencia a que nos referimos, ni a los que la ejercen, el llevar unido un arte científico tan de primera necesidad; antes al contrario, el profesor que con perfección la ejerce debe vanagloriarse [sic], porque el agricultor, así como todos los que tienen precisión de servirse de animales para que les auxilien en sus pesadas tareas, o en lo que crean necesario, le [sic] aprecia en lo que vale, y no le desprecian y alejan de la sociedad como se ha querido suponer; todo lo contrario: la sociedad le llama, la sociedad le dispensa todos cuantos favores se le puedan dispensar a un hombre científico y deposita en él toda su confianza. No sucede así con los desgraciados profesores que no adornan su ciencia con tan, para ellos, menguado arte; conozco varios que lloran el tiempo que inútilmente perdieron, y dicen con amargura: «¡Por qué se había de admitir en las escuelas de veterinaria al alumno que no supiera perfectamente herrar! Desgraciados los que concluimos la carrera, y por faltarnos esta importantísima parte de la ciencia, no podemos con su influjo proporcionarnos la subsistencia ni podemos competir con nuestros comprofesores y condiscípulos que al momento encuentran colocación».

Nada digo en este artículo sobre los caballos destinados al ejército, porque creo está comprendido que si muchos son los beneficios que el arte de herrar proporciona en los casos a que me he referido, no los son menos, si es que no los exceden, en los caballos destinados a la guerra.—Madrid, 13 de mayo de 1861.—*Abdón Martín Carretero*.

2. [El Monitor de la Veterinaria, IV, 90, 5-I-1862, pp. 5-6.](#)

SECCIÓN DOCTRINAL Y PRÁCTICA

Síntomas de un vértigo furioso observado en un cerdo a consecuencia de un quiste en el cerebro, por el alumno de segundo año de la Escuela de Madrid don Abdón Martín Carretero

El 26 de agosto último, fui llamado por D. Julián Ávila y Arroyo, vecino de esta villa, suplicándome me sirviese pasar a su casa a reconocer un cerdo de su propiedad, que hace seis días le observaba enfermo.

Pasé a la casa del que me citaba, y reconocido que fue el animal que era objeto de la consulta, observé que estaba agitadísimo y furioso, la cabeza abultada, boca espumosa y la abría [sic] repetidas veces aspirando con fuerza, como ansiando absorber doble columna de aire y poder dar de este modo más extensión a los pulmones; los ojos salientes e inyectados en sangre, las membranas mucosas rubicundas, respiración difícil y tarda, cerdas erizadas, movimientos rápidos y desordenados, describiendo en ellos círculos de mayor a menor extensión.

Repetinamente, el animal se paraba (estaba convulsivo), da [sic] un alarido agudo y lastimoso, se apoyaba entre las manos, sobrecargando el peso del resto del cuerpo sobre estas; encorvaba el cuello, tendía la cabeza sobre el pavimento, apoyada siempre sobre el oído derecho, cerraba los ojos y se restregaba fuertemente.

Por espacio de dos o tres minutos se mantenía en tal estado; pero cesaba este, y rápido cual el rayo se arrojaba sobre cualquiera de los cuerpos que le rodeaban, siempre con tendencia a morder; se asía a ellos furioso,⁴⁵ se desasía y empezaba de nuevo los mismos movimientos y con los mismos síntomas que llevo referidos.

Visto esto, no me dio lugar a dudar que el animal padecía la enfermedad conocida con el nombre de *vértigo esencial* o *encefalitis*.

Hice cuantos esfuerzos pueden ser imaginables con objeto de combatir la enfermedad, valiéndome y siguiendo exactamente el tratamiento [sic] que para esta está recomendado;⁴⁶ pero me fue de todo punto imposible poder seguir el plan establecido, a consecuencia de que el animal estaba furioso y había grande exposición en aproximarse a él.

A las tres horas el animal falleció en medio de los más vivos dolores.

Con bastante sentimiento, al par que guiado por la más ciega ilusión, me resolví a hacer la autopsia para inspeccionar cuidadosamente todos los órganos componentes del animal, ansiando sacar algún escaso producto del ciego estudio que emprendía.

Despojé a [sic] la cabeza del tegumento, músculos y gordura que la cubren, con objeto de hacer mi primera investigación en el encéfalo. ¡Cuánto me sorprendió ver que las suturas que sirven de unión al hueso parietal con el occipital por su borde posterior, por el lateral derecho con el temporal del mismo lado, y por el inferior con el frontal y esfenoides, estaban completamente divididos, tanto que el parietal se elevaba tres líneas o menos de los huesos con quienes [sic] se articula,⁴⁷ excepto por su borde lateral izquierdo, que se hallaba perfectamente unido al temporal, con quien [sic] tiene conexión!

Visto esto, levanté con prevención el parietal y el frontal, quedando más sorprendido al ver que el encéfalo tenía un volumen considerable, como si hubiera sido una esponja comprimida que repentinamente cobrara toda su extensión. ¿Qué hacer en este caso? Seguir mi estudio. ¿Y de qué modo? Separé la cabeza del cuello por la articulación axoidea-alantoidea, y antes de cortar la médula oblongada la até con una hebra de seda; después, con el mango del escalpelo, desprendí la médula con sus envolturas del agujero raquídeo de la atloidea y del occipital; hice la misma operación con la masa encefálica, la extraje de su bóveda y la coloqué sobre una bandeja de cristal que para el objeto tenía preparada.⁴⁸

⁴⁵ *Nota del Autor:* «En uno de estos casos se rompieron los dos caminos izquierdos de las mandíbulas anterior y posterior, y el extremo posterior del mismo lado».

⁴⁶ *Nota del Autor:* «Tratado completo de Veterinaria, por D. Nicolás Casas y D. Guillermo Sampedro, tomo II, págs. 181 y 182. Trata del caballo, mula y asno, pero es aplicable a los demás animales domésticos, proporcionando las dosis con arreglo a la edad, alzada y naturaleza del individuo a quien se le administra».

⁴⁷ La *línea* era una unidad de longitud equivalente a 0,1935 centímetros.

⁴⁸ *axoidea*: 'perteneciente o relativa al axis'; *alantoidea*: 'perteneciente o relativa al saco alantoides, membrana que envuelve el embrión'; *atloidea*: 'perteneciente o relativa al atlas, primera vértebra cervical'.

Digno de la mayor admiración era ver el volumen de este centro nervioso, y mucho más admirable, y digno de la observación de un anatómico profundo, ver que, al hacer la primera incisión sobre las membranas que sirven de envoltura a los lóbulos cerebrales, se derramó una porción bastante considerable de un líquido parecido a la clara de huevo, aunque no de tanta densidad; al despejar los lóbulos de sus envolturas quedaba pendiente de la cara interna del lóbulo o hemisferio cerebral derecho una vesícula de forma oval, y casi del volumen de un huevo de paloma, llena de un líquido claro y transparente. Examinados los demás órganos, los hallé en su estado normal, excepto los pulmones, que los encontré marchitos, de color verde-oscuro, poco esponjosos, tanto que no encerraban una tercera parte del aire que debían contener comparados con los demás pulmones extraídos de los animales de su misma especie.

Esto me hizo concebir la idea de que la causa primitiva que desarrolló la enfermedad, la que promovía tan acerbos dolores y la que ocasionó la muerte del animal, fue la vesícula formada en la masa encefálica.

El estado en que se hallaban los pulmones pudo ser secundario.

Tales son los resultados de mi investigación anatómica, así como también conservo y remito la vesícula hallada y extraída de la masa cerebral del animal a que me refiero, suplicando a V.I. se sirva depositar en el gabinete anatómico de la Escuela Profesional de Veterinaria de Madrid que tan dignamente dirige y de la que me cabe la satisfacción y honra de ser uno de sus alumnos, y esta será la mejor señal de gratitud y respeto con que yo pueda pagar los inmensos beneficios que de la misma he recibido y recibo.

Mazarambroz, 1 de setiembre de 1861.—Abdón Martín Carretero.

3. El Monitor de la Veterinaria, IV, 112, 15-VIII-1862, pp. 116-120.

REMITIDO

27

Utilidad de las mulas

En el número 15 de *El Eco de la Ganadería*, páginas 237 y 238, apareció un artículo bajo el epígrafe de *Fomento de la cría caballar atacando a la mular*, firmado por D. Ramón de Ahumada y Centurión, en el cual se trata de la extinción completa del ganado mular.⁴⁹

Este mismo artículo aparece íntegro en las columnas de *La Veterinaria Española* (periódico), número 178, páginas 1.047 y 1.048.⁵⁰

Nada diré con respecto al Sr. Ahumada en este artículo, por haberse encargado de rebatir a dicho señor mi apreciable e ilustrado amigo D. Manuel Adoración García de Ochoa, ex-diputado a Cortes, como se ve en los números 19 y 20 de *El Eco*.⁵¹

Lo que sí me extraña algún tanto es que en *La Veterinaria Española*, número 178, página 1.047, línea 21 hasta la 27 inclusive, aparezca un párrafo que, literalmente copiado, dice así:

En cuanto a nosotros, si bien deseamos que llegue el día de la extinción del ganado mular, estamos firmemente persuadidos que tan hermoso resultado será lejano todavía, y que solo pue-

⁴⁹ *El Eco de la Ganadería* (Madrid, 1853-1868) era el órgano oficial de la Asociación General de Ganaderos (1836-1931). En cuanto a D. Ramón de Ahumada y Centurión, nació en Málaga en 1813, fue administrador de la Real Yeguada y autor del libro *De la cría caballar y de las remontas del ejército* (Madrid, 1861).

⁵⁰ *La Veterinaria Española* (Madrid, 1857-1925), continuadora de *El Eco de la Veterinaria*, fue fundada en 1857 por Leoncio F. Gallego.

⁵¹ En efecto, D. Manuel Adoración García de Ochoa (o García Ochoa), abogado, fue diputado a Cortes por el distrito de Navahermosa en la legislatura de 1857. Era entonces alcalde de Toledo (1856-1858) y más tarde sería senador por Toledo, desde 1876 hasta su fallecimiento, en Mascaraque, el 22 de mayo de 1879.

de ser una consecuencia de grandísimos adelantos en la agricultura y en la industria pecuaria considerada en general.

¿Podría decirme *La Veterinaria Española* (periódico) cuáles serían los adelantos que ni la agricultura ni la industria tendrían con la extinción de la especie mular? ¿Con qué se habían de hacer nuestras grandes labores? ¡Con caballos! ¡Con bueyes! Bien se conoce que este periódico es poco agricultor, bien se conoce que tiene muy poca, poquíssima experiencia, tanto en este como en los demás ramos en que se le hace necesario al hombre valerse de ciertos animales para que le auxilien en sus pesadas tareas. ¿Es *La Veterinaria Española* la que desea el progreso de la agricultura e industria? Creo que no. Caminando de este modo, caminaríamos muy poco, tan poco, que volveríamos a la inercia en que nos hallábamos en el siglo VIII. Yo, que no estoy tanto por el progreso, ansío la mejora de la cría caballar en España, y tanto, que para conseguir nuestros antiguos caballos de pura sangre, me valdría de cuantos medios me fuesen imaginables y no escasearía gasto de ningún género hasta conseguirla:⁵² ambiciono la mejora y aumento del ganado vacuno por ser de primera necesidad;⁵³ mas también quiero que se respete la especie híbrida,⁵⁴ que se sepa lo que es, y que se aprecien sus productos en tanto como valen. ¿Sostiene acaso, y sostendrá jamás, la cría caballar la riqueza del país? No, señor. ¿La ha sostenido alguna vez? Tampoco. ¿Podría llegar a sostenerla? Jamás. Lo que hizo, hace y hará mejorando será poner una gran parte para que aumenten nuestras riquezas. ¿El ganado vacuno ha podido ni puede por sí, ni unido al caballar, sostener nuestras riquezas? Ni han podido ni pueden sostenerlas. ¿En qué estado se hallaría nuestra agricultura si no contase más que con estas dos especies? Lastimoso, sería sumergido en la mayor ruina.

Quitemos la especie híbrida y veamos dentro de diez años cómo se encontraría la agricultura y cómo los trajineros.⁵⁵ Hagamos todo el servicio con la especie caballar y vacuna y veremos los resultados. ¡Ay de nosotros entonces! ¡Ay de nosotros! Sumergidos nos encontraríamos en la miseria.

Es cuestión muy interesante y merece ser tratada muy despacio. Me explicaré.

28

Yo supongo, con el Sr. Ahumada y con *La Veterinaria Español* (periódico), que el Gobierno de S.M. diese una orden para sacrificar o castrar, bajo expropiación forzosa, todos los garañones de España,⁵⁶ y que se elevasen a su máximo los derechos de importación que paga el ganado mular extranjero en nuestras aduanas; y no en cuatro años, como desea el Sr. Ahumada, sino en uno solo quedase prohibida la importación y que solo se cuidase y existiese la cría caballar. De esta especie nos vamos a servir en la agricultura, en el tiro pesado, para la carga, en la guerra y para la silla.

Tratémoslo punto por punto. Elijamos dos caballos para el servicio de la agricultura; veamos lo que cuestan en el mercado, lo que cuesta al labrador mantenerlos y las fanegas de tierra que pueden hacer de labor.⁵⁷ Deben buscarse con una alzada de siete cuartas y cuatro dedos

⁵² *Nota del Autor:* «Esta mejora puede hacerse sin la destrucción de la cría mular, y dedicarla a otra clase de servicios que, sin ser la agricultura, son muy necesarios y proporcionarían gran riqueza a la nación».

⁵³ *Nota del Autor:* «Después de los importantes servicios que prestan a la agricultura, sus carnes son necesarias para el abasto público; las pieles, huesos, pezuñas y cuernos son muy apreciados en el comercio, pues con ellos se fabrican objetos de bastante valor».

⁵⁴ Esto es, la especie mular, que caracterizará con detalle más abajo.

⁵⁵ Los *trajineros*, o trajinantes, eran los que llevaban géneros de un lugar a otro.

⁵⁶ *garañón:* 'caballo o asno semetal'.

⁵⁷ La *fanega* era una medida de superficie y también de capacidad. La fanega de tierra, en Castilla, equivalía a unos 6.500 metros cuadrados. Si bien en la fecha de nuestro texto ya se había implantado el sistema métrico decimal (que fue declarado obligatorio en 1849), lo cierto es que pervivían aún (y pervivirían todavía por muchos años) las unidades de medida tradicionales. Lo iremos comprobando en lo que sigue.

por lo menos,⁵⁸ con menos ligereza que los destinados para la silla y carga, menos belleza en las formas exteriores y menos elegancia en los movimientos; las cuatro extremidades, sin ser carnosas o empastadas, esto es, sin que el tejido celular sea muy abundante; bastante voluminosas las potencias matrices, como los músculos, los tendones y los huesos, que indican la fuerza, el vigor y aptitud para sostener un trabajo penoso y seguido; no excluyendo cierto grado de ligereza y bastante longitud del cuerpo, pues esto facilita la acción sobre el peso que han de arrastrar, por la ventaja de avanzar más en cada paso sobre el terreno. Un par de caballos como los que acabamos de elegir costaría por lo menos en el mercado de 8 a 10.000 reales,⁵⁹ atendiendo a que escasearían muchísimo,⁶⁰ que para la cría y mejora se originan inmensos gastos, y a los ganaderos les sería de todo punto imposible poder vender un par de caballos por menos precio que el que dejamos señalado.

Este par de caballos necesitan para su manutención cuatro celemines diarios de cebada, que al año son 121 fanegas y 8 celemines,⁶¹ que a 20 reales fanega asciende a 2.433 reales 40 céntimos más dos arrobas de paja diarias,⁶² al año 730 arrobas, que a real y medio cada una son 1.095 reales; necesitan 96 herraduras al año, que a 3 reales una son 288 reales; total 3.818 reales 40 céntimos. Dejemos a un lado otros gastos que son muy necesarios y pasemos a las faenas agrícolas, que son nuestro mayor interés.

Yo creo conveniente señalar a un par de caballos en un año las labores siguientes: cuarenta y cinco fanegas de tierra de 600 estadales barbechadas,⁶³ con cuatro vueltas, una yunta y tres por lomos; 6.000 cepas y 1.000 olivas con tres vueltas, y no teniendo plantío, 73 fanegas de tierra con cuatro vueltas; más la saca, trilla, acarreo de frutos y granos, ir al molino y conducción de abonos. ¿Podría este par de caballos hacer estas labores? Estoy convencidísimo de que no. Lo que sí harían con algún trabajo sería 35 fanegas de tierra, 4.000 cepas y 600 olivos, y de no haber plantío, 53 o 54 fanegas de tierra con las labores correspondientes y demás faenas propias de este ramo.

Digo que no harían estos servicios atendiendo a que la naturaleza propia y exclusiva del caballo es bastante delicada, necesita un trato esmeradísimo;⁶⁴ si se descuida o se le obliga al trabajo (porque en este no son muy constantes), padecen [sic] bastantes enfermedades, y algunas de ellas se hacen crónicas, no acarreando muy buenos resultados y sí defectos orgánicos,

⁵⁸ La principal unidad de longitud era la vara (83,5905 cm), que equivalía a 3 pies (27,8633 cm), 4 cuartas (20,8975 cm), 36 pulgadas (2,3219 cm), 48 dedos (1,7415 cm) o 432 líneas (0,1935 cm).

⁵⁹ El *real* fue la unidad monetaria desde 1847 hasta 1864, en que pasó a serlo el *escudo* de 10 reales, sustituido a su vez por la *peseta* en 1868.

⁶⁰ *Nota del Autor:* «Digo que escasearían, y creo que me fundo, por dos razones: la primera, porque no tendríamos especie híbrida, y de faltar esta, nos faltarían también los burdéganos (machos romos); y la segunda, porque no podríamos servirnos de las yeguas sino una temporada corta por hallarse la mayor parte del año en la preñez y criando, y, por consiguiente, inútiles para el servicio que de ellas deseamos».

⁶¹ La unidad mayor de capacidad para áridos era el *cahíz* (666 litros), que equivalía a 12 *fanegas* (55,5 litros), y esta, a 12 *celemines* (4,625 litros) o 48 cuartillos (1,156 litros).

⁶² Las principales unidades de peso eran la *arroba* (11,502 kilos), que equivalía a 25 libras (460,08 gramos), y esta, a 16 onzas (28, 7558 gramos). En la infancia de quien esto escribe (cien años después de nuestro texto), el chocolate, por ejemplo, se compraba en tabletas de media libra, y se consumía por onzas (8 en cada tabletilla).

⁶³ El *estadal* (11,1756 m²) era una unidad de superficie equivalente a un cuadrado de 12 pies o 4 varas de lado.

⁶⁴ *Nota del Autor:* «Aquí del antiguo refrán español que dice: "Si a tu caballo e quieres ver servir, conviértete en su motril". Este es un nombre con que se conocen en varias provincias a ciertos chicos que en las casas de labor hacen los servicios mecánicos, como son limpieza, ir por agua, llevar los aperos, etc.»

como son huérfago, tiro, tisis pulmonar, muermo, etc.;⁶⁵ enfermedades, puede decirse, propias y exclusivas del caballo. Por la finura de su piel, se hieren con la mayor facilidad en la cruz y en los encuentros, que son los puntos donde descansa y trabaja el yugo y collarón.⁶⁶ No pueden andar nunca descalzos porque la mayor parte de ellos tienen los cascos blandos, estoposos, resecos o vidriosos, y si la casualidad hace que en un terreno poco áspero se les caiga una herradura, hay que suspender el trabajo, porque o bien se aspean o se les despuntilla el casco, en términos que al veterinario se le hace después muchas veces de todo punto imposible poderles clavar una herradura, y esto hace que tengan que estar en la caballeriza algunos días, perdiéndolos de trabajo.

Se empuercan con la mayor facilidad en un ejercicio fuerte y continuado como al que los destinamos, en ellos se hacen corvos, se sobrecañan, se llenan de vejigas, clavos pasados, esparavanes, agriones, etc.,⁶⁷ acarreando pérdidas considerables, porque estas causas les hacen perder algunos días de trabajo, y con ellas por lo menos un 25 por 100 de su valor, y acortan considerablemente su vida.⁶⁸ Y así es que me atrevo a asegurar que dos caballos, como los que suponemos elegidos, no harían al año más labores que las que dejamos indicadas.

Por manera que podemos decir que entre la multitud de razas de caballos que conocemos, solo podría utilizarse con algunas ventajas sobre las demás razas para la agricultura la raza *boholesa*. Esta la posee Francia y vienen los mejores [sic] de Picardía, pero en España es de difícil aclimatación, e intentándola, se modificaría por el clima.⁶⁹

La experiencia nos demuestra que la raza caballar española se hace, si no de todo punto inútil para el tiro pesado y la carga, por lo menos no ofrecen [sic] sus productos las ventajas que la especie mular. Elíjanse como quieran los caballos para esta clase de servicio, encontramos en ellos infinidad de defectos por los que se les hace difícil a los trajineros valerse de semejantes animales. Tanto en el tiro como en la carga tienen que echarles un tercio menos de peso que a la especie mular, pues no pueden soportarle como esta. Apliquémosles las contras que encontramos en los destinados a la agricultura a los que vamos a emplear en los de tiro y carga. Por muy bien conformado que sea un caballo, no hace buen servicio en el tiro pesado; si son [sic] algo cortos, se alcanzan; si largos, se zarandean;⁷⁰ por muy robusto y ancho que tengan el cuello, les es muy molesto llevar el collarón. Tienen otro defecto mayor, y es que al hacer un tiro fuerte se apoyan mucho sobre el bocado, y esto no es por vicio, no, es por no tener suficiente fuerza en los lomos para sostenerse; y de las pocas ventajas que ofrecen para este servicio tenemos suficientes pruebas. Hemos visto que en servicios menos pesados que el de un carro, como el que comúnmente usan nuestros arrieros a tiro, el de una galera corsaria o una diligencia

⁶⁵ Son enfermedades de los animales. El *huérfago* o *huélfago* se manifiesta en la respiración fatigosa. En cuanto al *muermo*, es una enfermedad infecciosa caracterizada principalmente por ulceración y flujo de la mucosa nasal.

⁶⁶ *Cruz*: 'parte más alta del lomo del animal, donde se cruzan los huesos de las extremidades anteriores con el espinazo'. *Encuentros*: 'puntas de las espaldillas que por delante se unen al cuello'. *Collerón*: 'collarera fuerte y ligera que se usa para los caballos de los coches'.

⁶⁷ *Corvos*: 'arqueados, combados'. *Sobrecañan*: de *sobrecaña*, 'protuberancia ósea en la caña de las extremidades anteriores'. *Clavos pasados*: 'tumores que pasan de un lado a otro'. *Esparovanes*: 'tumores en la parte interna e inferior del corvejón (o articulación de la pierna con la caña) de los solípedos, que puede ocasionar una cojera crónica'. *Agriones*: 'tumefacciones que suelen padecer las caballerías en la punta del corvejón'.

⁶⁸ *Nota del Autor*: «Se calcula la vida del caballo en unos quince años con un servicio propio a su naturaleza, pero en la agricultura solo podrán vivir de diez a doce años. Se les doma de cinco; nos quedan de trabajo de cinco a siete años».

⁶⁹ *Picardía*, en francés *Picardie*, es una región francesa del Norte, que limita con Bélgica. Su capital es Amiens.

⁷⁰ *Se alcanzan*: 'se tocan, se estorban, se hacen alcanzaduras o contusiones'. *Se zarandean*: 'se fatigan'.

cia, tenemos para prueba los ómnibus que en Madrid se establecieron para el servicio de ferrocarriles, que se hacía con caballos.⁷¹ ¿Qué sucedió? Que no pudieron continuar en el servicio y la mayor parte de ellos se inhabilitaron. Después se sirvieron de mulas. ¿Y estas han cedido? No, señor. Por muy pesado que el trabajo sea, no ceden. Son mucho más económicas, se inhabilitan menos y disfrutan de más vida.

¿Y qué diremos sobre los destinados a la carga? A esta pregunta pueden contestar a *La Veterinaria Española* y al Sr. Ahumada todos los arrieros a lomo.⁷² ¿No tiene *La Veterinaria Española* algún amigo que haya sido capataz de brigada (de acémilas) en la guerra de África? Estos [sic] podrían decir lo que allí sucedió con los caballitos de carga, ¡cómo morían y sucumbían! Por más cerca, se podían informar en las brigadas de artillería de montaña, y preguntar a los jefes si para caminar con ella por terrenos ásperos quieren mejor caballos que mulas. Estos [sic] les podrían decir los que son más útiles para la carga.⁷³

Caballos para la guerra. En esta es donde son muy necesarios; aquí es donde tienen las ventajas sobre todos los animales; aquí es donde desplegan [sic] lo que son y pueden; aquí, donde ninguno les supera; aquí es donde se necesitan los caballos por su ligereza, su docilidad, su inteligencia, hermosura y gallardía. ¿Dónde y en qué animal encontramos estas preciosas cualidades? En el caballo, y solo en él debemos buscar. El caballo hace valiente al soldado más cobarde; con sus gallardos movimientos y sus repetidos relinchos parece decirle: «No tiemblas, pues yo, que soy quien te debe auxiliar, estoy dispuesto al combate. ¿No ves cómo me distraigo y olvido todo menos tu defensa al melodioso son de los instrumentos bélicos? ¿No ves cómo me irrita el zumbido del cañón? ¿No ves cómo me excita el choque de las espadas? ¿No ves cómo me enorgullece la victoria? Parte, pues, y condúceme do quiera el peligro esté, que de él te salvaré con mi veloz carrera».

Para estos es para los que se debe trabajar sin descanso hasta mejorarlos completamente, así como también para los destinados a arrastrar coches de lujo, para los de silla y paseo.

Entonces valdrían nuestros caballos, volverían a ser buscados por los extranjeros como lo fueron en otro tiempo y proporcionarían riquezas inmensas. Para esta clase de caballos es para los [sic] que ansío la mejora, para los que la necesitamos y por la que todos debemos pedir y poner cuanto estuviere de nuestra parte, sin escasear gasto alguno. Pero considero casi imposible conseguir esta mejora con el sistema que se sigue.

¿Qué importa que el Estado se sacrifique y que se hayan planteado por su cuenta paradas de caballos padres en Leganés, León, Guinza [sic] de Limia, Figueras, Coruña, Carrión de los Condes, Burgos, Sevilla, Écija, Jaén, etc., hasta en veintiocho provincias pertenecientes a las tres zonas en que se supone dividido el clima de la Península? ¿Y es esto cuánto se necesita? ¿Bastaría esto solo para alcanzar la mejoría y cría de la especie caballar? No, señor. Nos faltan dehesas, y sin dehesas no puede haber por ahora cría, ni mucho menos mejora de caballos. Es imposible, de todo punto imposible. ¿Cómo quiere el Gobierno tener caballos sin tener con qué criarlos? ¿Por qué se vendieron esas grandes dehesas propias de los pueblos, y tan útiles para conseguir el fin que deseamos? ¿Por qué no se tuvo esto presente antes de efectuar la venta, y, por consiguiente, antes de haberse roturado? ¿Se cría un potro español ni se desarro-

⁷¹ La galera corsaria o cosaria, la diligencia y el ómnibus eran vehículos para transportar viajeros. La primera, un carro grande; la segunda, un coche dividido en dos o tres departamentos; y el ómnibus, voz latina, tomada del francés, que significa 'para todos', es propiamente un coche de transporte colectivo, y de trayecto fijo, antecedente en todo del autobús o bus, términos ambos que derivan de ómnibus. En Madrid, los primeros servicios de ómnibus aparecen en los años cuarenta, y los citados en el texto para el servicio de ferrocarriles se establecieron el 1 de enero de 1860 ([Diario Oficial de Avisos de Madrid, 1.029, 3-I-1860, p. 4](#)).

⁷² Arrieros a lomo eran los que cargaban las mercancías directamente sobre las caballerías.

⁷³ Nota del Autor: «Entre los soldados de la brigada de a lomo es muy común la siguiente copilla: "Voy por la montaña a gusto / con mi mulo del ramal..."».

lla amarrado a un pilarote del pesebre, según el sistema de nuestros ganaderos actuales? No, señor. El caballo se cría con el pico al pasto y no con el pico al pesebre. Esto sería muy largo, y por lo mismo hago, como dicen en mi pueblo, punto redondo, y me voy poquito a poco a la agricultura, pero no sin dar antes una reseña de nuestros caballos. El caballo español fue muy celebrado en los tiempos antiguos, tanto, que era buscado con ambición por los extranjeros a causa de su nobleza, gallardía y buenos movimientos. Hizo gran papel en el arma de caballería, como lo demuestra la historia, pero hoy, por desgracia, está muy degenerado en sus más bellas cualidades físicas.

Prescindiendo de la alzada, en la cual hay muchas variedades, aunque existen de bastante en las provincias de Sevilla, Jaén, Valencia, Extremadura y Aragón, en general son los caballos españoles de mediana alzada, y en los pertenecientes a las razas del Sur la cabeza es grande aunque sea descarnada, orejas desproporcionadas al volumen de su cuerpo, ojos vivos y llenos de fuego, cuello de cisne, es decir, algo carnoso y encorvado en su extremo cefálico, cara un poco acarnerada, cruz baja, no de corte saliente, pechos anchos, dorso voluminoso, cola espesa, crines largas, finas y sedosas, costillar redondeado, vientre muy voluminoso, espalda y antebrazo cortos, cañas largas y delgadas, cuartilla larga, y por esto no tienen el vigor y nervio de los caballos de Oriente.⁷⁴ Este es un verdadero caballo de silla, de lujo, de recreo, para lucirle en un paseo; pero obliguemosle a dar carreras rápidas, marchas continuadas o algún trabajo de esfuerzo, y este animal, aunque resiste, se inutiliza pronto. Francamente, nuestros caballos, considerados en general, no sirven más que para recreo y pasatiempo; haciéndolos trabajar se arruinan.

Ganado vacuno. Según nos prueban los primeros anales del mundo, el buey es uno de los animales más antiguos que fue sometido a la domesticidad. Está llamado a cumplir sobre la tierra misiones muy sagradas. Con solo trazar los surcos donde esparcimos las semillas que nos han de alimentar, ¿no las cumplen? No. El buey, al entrar en el establo, convierte las grandes masas de yerba que rumia en carne y demás productos que más tarde han de ser nuestra propia subsistencia, contribuyendo de este modo a que no estemos sumergidos en la desgraciada suerte de los pueblos que se alimentan solo de vegetales. Seré más lacónico: ¿cuál es más preferible para los trabajos de la agricultura, el buey, la mula o el caballo? No es susceptible de una contestación general esta cuestión. No obstante, se sabe que la agricultura no hace progresos en donde solo se emplean bueyes. ¿Son más caros que las mulas y caballos para su manutención? Son mucho más baratos, y más serían por cierto si en la mayor parte de los pueblos hubiera prados donde pudieran pastar los meses de junio, julio, agosto y septiembre. ¿Y en la agricultura podrían igualar en servicios a las mulas y caballos? A la mula no, al caballo sí, y aun le supera, pues si bien es cierto que el buey tiene menos vida, es más torpe, y por ser así hace menos labor, esta es un quinto y un duplo mejor, es muchísimo más barato para su manutención, necesita menos cuidado, padece menos enfermedades, cuestan [sic] muchísimo menos que un caballo, y después que son viejos o se inhabilitan, se venden para el consumo y valen por lo menos dos terceras partes de lo que costaron. Por manera que, comparativamente, queda todo con usura compensado.⁷⁵

Sabido es que todas las reses vacunas son aptas para el trabajo; sin embargo, vamos a elegir dos, veremos lo que cuestan en compra, mantenerlos y las labores que pueden hacer. Estos los elegiremos de una alzada regular, ni bien muy altos ni muy bajos, cabeza corta y cuadrada, frente ancha, topete desarrollado,⁷⁶ corni-cortos [sic] y gruesos en su base, cuello corto y grue-

⁷⁴ La *caña* es el hueso largo de la pata del animal, y la *cuartilla*, la parte que media entre los menudillos y la corona del casco.

⁷⁵ *usura*: 'utilidad, ganancia, beneficio'.

⁷⁶ Curiosamente, *topete* ('cabeza; parte alta o anterior de la cabeza') no es un término que aparezca recogido en los diccionarios. Y, sin embargo, sí figura *topetazo* ('golpe que dan con la cabeza los anima-

so, espaldas grandes, pecho ancho, papada desarrollada, cuerpo cilíndrico, grupa voluminosa, remos fuertes, corvejones anchos, cañas gruesas y cortas, piel gruesa y cubierta de pelos. Un par de reses como las que suponemos elegidas cuestan en el mercado 4.000 reales, se comen al día cuatro cuartillos de algarroba, que al año son 30 fanegas y 5 celemenes, que a 40 reales fanega asciende a 1.215 reales 41 céntimos; 4 arrobas de paja diarias son al año 1.095 arrobas; a real y medio cada una, asciende a 1.645 reales 50 céntimos.⁷⁷

Herraje, gastan poquísimo; tienen suficiente con 52 cayos al año,⁷⁸ que, a real y medio uno, son 48 reales; total 2.908 reales 21 céntimos. Pueden hacer de labor al año 20 fanegas de tierra de a 600 estadales, cuartadas como las anteriores, 4.000 cepas y 500 olivos terciados, y de no haber plantío, 36 fanegas cuartadas,⁷⁹ más el acarreo, ir al molino y conducción de abonos, excepto la trilla, que, aunque pueden hacerla, se tarda mucho y empuercan demasiado.

No cabe la menor duda de que el ganado vacuno es muy conveniente para la agricultura en ciertos y determinados terrenos y a ciertos y determinados labradores: allí donde haya suficientes prados para ayudar a su manutención, donde el terreno sea escarpado o pantanoso, donde sea arcilloso, muy compacto y lleno de raíces de malas plantas, allí es donde el ganado vacuno muestra su lento pero mucho poder; allí no sirven caballos, ni acaso, acaso, robustas mulas, y más si tienen que arrastrar arado de vertedera.⁸⁰ Si los labradores son muy pobres, siempre les toca, por desgracia, labrar muy poco y el peor terreno, tienen muy pocos fondos para poder comprar un par de mulas, y que si por desgracia se le muriesen, quedan en la mayor miseria. Pues bien, para estos es más ventajoso poder hacer su corta labor con bueyes que con caballos o mulas, por varias razones: 1.^a, son mucho más baratos al comprar; 2.^a, originan menos gastos; 3.^a, [son] más económicos en el pienso; 4.^a, aran menos, pero mucha mejor labor; 5.^a, sacan y trillan con su parejita, pues si bien es verdad que la trilla con esta clase de animales es muy pesada, como el verano es largo y la cosecha es corta, siempre acaban temprano; y 6.^a, que si enferman y los ven de algún peligro, antes que mueran los venden para el abasto público, y les vale poco menos que lo que les costó.

Ganado mular. Dos productos resultan del cruzamiento híbrida⁸¹ de la especie asnal y la caballar: el asno con la yegua se denomina mulo y mula, y el del caballo con la burra se denomina burdégano o macho romo, que, por tener formas innobles, ser menos fuerte y no poseer tan buenas cualidades como el macho o mula, es animal de poco valor y más raro.

De la existencia de las mulas se tiene noticia desde tiempo inmemorial, y no se sabe si es al hombre a quien se debe la idea de unir al burro con la yegua o si fue debido a la casualidad. Lo cierto es que los hebreos la [sic] conocieron, y la *Iliada* de Homero, obra anterior a la Grecia erudita, hace mención de ella, dándola [sic] el nombre que expresa y las preciosas cualidades de dicho animal.

La mula hereda del padre el temperamento sanguíneo-nervioso, su sobriedad (pues se contenta con poco), la seguridad de su paso, una conformación enérgica y muchísima resistencia para los trabajos más penosos; y de la madre, la elevada alzada y las formas redondeadas y musculosas.

les cornudos'), que, en buena ley, se forma a partir de *topete* (como *cabezazo de cabeza, rodillazo de rodilla, codazo de codo*, etc.).

⁷⁷ *Nota del Autor:* «Donde pueden pastar en prado los cuatro meses de verano, salen mucho más baratos». Sobre las unidades citadas, véase la anteriores nota 61.

⁷⁸ Los *cayos* (*callos*, según la Academia) son los extremos de la herradura.

⁷⁹ *Cuartar* y *terciar* significan dar cuatro o tres vueltas de arado, respectivamente.

⁸⁰ *vertedera:* 'utensilio que sirve para voltear y extender la tierra levantada por el arado'.

⁸¹ *Híbrida*, adjetivo masculino a lo largo de buena parte del siglo xix, es definido en las diversas ediciones del diccionario académico como "animal procreado por dos distintas especies, como el mulo." Hasta 1852 no incorpora la Academia el doblete *híbrido, híbrida*. Volveremos a encontrar la forma masculina *híbrida* más abajo.

La mula es útil para desempeñar toda clase de servicios en que el hombre tenga necesidad de servirse de un animal.

La mula es el animal destinado por excelencia para la agricultura, tiro y carga; es útil para la silla, pues se sabe que hace pocos años había muchas destinadas a este servicio, tanto por lo cómodas como por lo mucho que andan. Yo puedo decir que hoy tengo un amigo que se sirve de una que anda todos los días 20 o 22 leguas.⁸² Como animal de tiro, es aplicado a todo carroaje de ruedas, desde los coches de lujo hasta el arrastre de la artillería, y es bien cierto que en la montaña no hay animal que las [sic] supla, pues parece son los animales destinados expresamente para andar por caminos difíciles y escarpados: la seguridad de su paso hace que puedan arrastrar un gran tren por las sendas más escarpadas, al borde de precipicios. ¿Y qué diremos sobre la carga? Su piel dura y resistente a la presión, su dorso convexo más o menos abovedado, las hace aptas para llevar gran peso sobre sus lomos.

Vamos a hacer una comparación. Ya hemos visto lo que en todos conceptos cuesta un caballo, lo que cuesta una res vacuna y los trabajos que hacen. Ahora vamos a ver lo que cuesta una mula y lo que puede trabajar.

Ya hemos dicho que las mulas sirven para toda clase de trabajos; mas, sin embargo, elegiremos dos para la agricultura.

Deben ser de alzada de siete cuartas y cuatro dedos,⁸³ cabeza gruesa y corta, orejas largas, ollares dilatados, cuello corto, ancho y derecho, cruz un poco baja, pechos anchos, costillas no muy planas, dorso arqueado, espina dorsal saliente, grupa ancha, crines y cola de poco espesor, extremidades bien conformadas y tendinosas, antebrazos robustos, articulaciones anchas, cañas largas y cascós estrechos como los del asno.

Un par de mulas como las que se describen cuesta 6.500 reales, necesitan para su manutención 3 celemines de cebada diarios, al año 91 fanegas 3 celemines, que a 20 reales fanega asciende a 1.825 reales; arroba y media de paja diarias, al año 557 arrobas, que a real y medio una son 836 reales 25 céntimos; gastan al año 40 herraduras, que a dos reales y medio una son 100 reales; total, 2.761 reales con 25 céntimos. Hacen de labor en un año (en toda clase de terrenos) lo siguiente: 45 fanegas de tierra de a 600 estadales cuartadas, 6.000 cepas y 1.000 olivos terciados, más todas las faenas propias de la agricultura.

¿Cuál es la especie de animales que presta más servicios y es más económica? El público lo dirá si quiere hacer una regla de comparación entre las tres especies que citamos; pero, sin embargo, pondré un estadito demostrativo por el cual será más fácil formar un cálculo aproximado.⁸⁴ Hemos dicho que un par de caballos cuesta en compra 8.000 reales; necesita para su manutención 3.818 reales 40 céntimos; que puede hacer de labor 35 fanegas de tierra, 4.000 cepas y 800 olivos; su vida es de unos doce años, se les doma de cinco, tiene de trabajo siete. El par de bueyes cuesta 4.000 reales; su manutención en un año, 2.908 reales 91 céntimos; hace de labor 20 fanegas de tierra, 4.000 cepas y 500 olivos; su vida es de ocho años, se le doma de tres, deja de trabajo cinco. Las mulas cuestan 6.500 reales; para su manutención al año, 2.761 reales 25 céntimos; hacen de labor 45 fanegas de tierra, 6.000 cepas y 1.000 olivos; viven diez y seis años, se las doma de cuatro, tiene [sic] de trabajo doce años. Luego vemos que las mulas son más económicas, hacen mucha más labor, tienen más vida, no son tan acha-
cosas, resisten al frío y al calor y no necesitan de tantos cuidados como el caballo. Vemos tam-

⁸² La *legua* equivalía a 5.572,7 metros. Con lo que la mula en cuestión andaría, en números redondos, 110 o 120 kilómetros.

⁸³ Lo que equivaldría aproximadamente a 1,53 metros. A continuación, los *ollares* son los orificios de la nariz.

⁸⁴ *Estadito*, pese a no quedar recogido en los diccionarios de la época, fue un término ampliamente usado hasta la década de 1850, en que fue dando paso a *estadillo*, vigente aún en nuestros días, para significar una breve relación o cuadro estadístico.

bién la ventaja que tienen sobre los bueyes, pues aunque es verdad que su carne vale mucho, también es cierto que no puede compensarse solo con esto las demás ventajas que las mulas tienen sobre dichos animales. La superioridad de las mulas sobre las demás especies en la agricultura, tiro y carga, son innegables. ¿Quién duda que un par de mulas arrastra por buenos y malos caminos por lo menos cuatro veces más de su peso? ¿Quién no ha visto a un carretero parar su carro en la cuesta más pendiente sin más plancha, cuadro o tranco que el fuerte apoyo de sus mulas de tronco o la de varas?⁸⁵ ¿Quién no le ha visto metido en el fango, con las ruedas del carro hasta los cubos y las mulas hasta más de los corvejones? ¿Quién no ha visto en este estado a las mulas tirar, arrodillar, caer, apoyar el hocico en tierra, levantarse, no ceder, redoblar uno y otro esfuerzo sobrenatural, no hacer el apoyo con los cascos, no, porque estos resbalaban, sino con las rodillas? No me dirán que son preponderancias [sic] lo que de las mulas digo, no: en el paseo de Recoletos (Madrid), en las obras del solar que fue de las Salesas Reales, hoy nuevo circo, hemos tenido bien patente el ejemplo en los meses de febrero, marzo y abril de este año.⁸⁶ ¿Por qué los carros que aquí se empleaban no pusieron caballos? Porque sabían que no habrían arrancado un carro vacío como no lo hubieran antes embaldosado. ¿Y en la carga? ¿No ha visto nunca el Sr. Ahumada y *La Veterinaria Española* esas recuas de ganado mular que a largas jornadas van desde Sanabria a Córdoba y Sevilla cargados [sic] de lino, y volver desde estos puntos con 14 arrobas de aceite hasta Sanabria? Pues bien, estos arrieros no tienen costumbre de quitar las caronas hasta finalizar su viaje, y cuando las quitan, por maravilla se ve un costillar de un mulo rozado.⁸⁷ Que pongan una recua de caballos, que los carguen y aparejen igual que a los mulos, que los den iguales caminatas, y estoy seguro que [sic] no todos finalizarán el viaje, y de finalizarle [sic], por la matadura más pequeña hasta se verán las entrañas. Mucho podría decir con relación a los muchos servicios que el ganado mular presta, pero sería muy largo y aun molesto; únicamente diré que por sus preciosas cualidades merece se le aprecie más de lo que parece, y que por más que contra ellas [sic] se declame y se ponga en parangón con los demás animales, es de todos bien sabido que no hay otro que la reemplace, y que los agricultores, así como los trajineros, la [sic] prefieren siempre, y no al buey y caballo. Por último, es el animal más útil que conocemos, es económico en su manutención, cría y compra; robusta, incansable para el trabajo y de larga vida.—Abdón Martín Carretero.

4. [La Veterinaria Española, VI, 187, 10-X-1862, pp. 1.095-1.096.](#)

GACETILLA

UN RECUERDO.—Mucho tiempo hace que nuestros suscriptores no nos han oído hablar de *El Monitor de la Veterinaria*, y esto consiste en dos cosas: 1.^a, en que ese mismo tiempo hace que nosotros no leemos al sucesor del antiguo *Boletín*; 2.^a, en que habíamos prometido no honrar en adelante las columnas de LA VETERINARIA ESPAÑOLA con la mención siquiera del periódico amonestador. Mas hete aquí que el referido *Monitor* no ha procedido así con nosotros, puesto que (y no sabemos si desde entonces habrá lances parecidos), en el núm. 112 del año cuarto

⁸⁵ El *tronco* es el conjunto de caballerías que tira de un carro. A continuación, el *cubo* es la pieza central de la rueda, donde encajan los radios.

⁸⁶ *Nota del Autor:* «Es de advertir que las mulas que había en los carros de esta obra no merecían el nombre de tales, pues eran verdaderas momias, y la de más valor no llegaría a 1.100 reales». En cuanto al *nuevo circo* es el Circo de Price, fundado en 1853, que inauguraría las nuevas instalaciones aquí aludidas en mayo de 1863 ([El Clamor Público, 835, 10-V-1863, p. 1](#)).

⁸⁷ La *corona* era la tela gruesa que se ponía en el lomo de la caballería para que la albarda no la lastimase.

del que don Nicolás redacta,⁸⁸ hallamos un artículo consagrado en gran parte a... a... a... combatir lo que se *dice* que hemos *dicho* sobre la cuestión de mulas y caballos; y esta es la razón o sinrazón de que nos veamos obligados, o impulsados, a recordar la existencia de *El Monitor de la Veterinaria*, cuyo número aludido ha logrado al fin llegar a nuestras manos conducido en el bolsillo de un alumno.

Pues es el caso que el tal artículo (suscrito por don Abdón Martín Carretero, que, según afirma, es amigo de un señor ex-diputado a Cortes) se hace cargo de la cuestión entablada en *El Eco de la Ganadería* entre los señores Ahumada y García Ochoa, sobre la conveniencia o inconveniencia de destruir el ganado mular para sustituir sus servicios con el caballo; y es también el caso que, suponiendo el señor Carretero que abogamos nosotros por la destrucción forzosa e inmediata de la mula, nos endereza unas cuantas preguntas y respuestas, y nos lanza unas cuantas exclamaciones, que no hay más que pedir.

Desgraciadamente para él, su habilidad al leer nuestro periódico ha sido tan grande como su urbanidad al contestarnos; porque ni hemos sustentado la opinión que nos atribuye, ni, ya que con tan desconcertado criterio nos censura, ha tenido la atención, ni aun la caridad, de dirigirnos sus ataques cara a cara, sino recurriendo al *Monitor*, que nunca leemos.

Así y todo, no espere el señor Carretero de nosotros que hayamos de romper lanzas con él ni con nadie por cuestiones de caballos y mulas. Si a nosotros nos gusta más el caballo, y el señor Carretero ha querido erigirse en defensor del mulo y de la mula, todo ello importa un bledo ante los ojos con que suele mirar la Gacetilla ciertos asuntos.⁸⁹ Y como, por otra parte, desde que leímos el artículo del señor Carretero hemos cobrado a la pobre mula más aversión que antes de leerlo (ital es el efecto que nos ha producido!), no intentamos ya mezclarnos en cuestiones de mulos y de mulas. ¡Dejemos al mulo en paz y a la mula también, que harto trabajo tienen esos seres híbridas con el nombre que llevan,⁹⁰ con su infecundidad *en productos fecundos*, con haber sido siempre objeto de horror o repugnancia, con haber sido por tanto tiempo la cabalgadura predilecta de los frailes, y con ser todavía en España el emblema de nuestros atrasos y abandono en agricultura y en cría caballar!

Esto quiere decir que no contestamos al señor Carretero. Y si se nos pregunta cuál ha sido el motivo de que escribamos esta Gacetilla, responderemos que únicamente para suplicar al señor Carretero que, cuando le convenga ocuparse de nuestro humilde periódico refutando algún aserto, etc., se digne hacernos saber oportunamente, dirigiéndose a LA VETERINARIA ESPAÑOLA, como es natural, y no a *El Monitor*, como no es natural.

Por lo demás, y para que nuestros lectores se admiren de la interpretación errónea que dio el señor Carretero a las cuatro o seis líneas que sobre este particular escribimos en el número 178, copiamos el párrafo que él ha trasladado a *El Monitor de la Veterinaria*, y es:

En cuanto a nosotros, si bien deseamos que llegue el día de la extinción del ganado mular, estamos firmemente persuadidos que⁹¹ tan hermoso resultado será lejano todavía, y que⁹² solo

⁸⁸ Se trata de don Nicolás Casas de Mendoza (Madrid, 1801-1872), director de *El Monitor de la Veterinaria* y también director de la Escuela de Veterinaria de Madrid. Antes había sido redactor de *El Amigo del País* (1844-1850) y del *Boletín de Veterinaria* (1845-1850). Fue también individuo de número de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de la Real Academia de Medicina.

⁸⁹ La *Gacetilla* es la sección del periódico en que se publica este artículo.

⁹⁰ Sobre el masculino *híbridas*, véase la anterior nota 81.

⁹¹ *Nota del Autor*: «Ningún redactor de LA VETERINARIA ESPAÑOLA ha dicho, ni dirá jamás, *estamos persuadidos que*, sino *estamos persuadidos de que*. El señor Carretero consigna que ha copiado literalmente nuestro párrafo, y nosotros rechazamos la aseveración, porque semejante manera de hablar es disparatada y ofensiva hasta para la reputación de un memorialista».

⁹² *Nota del Autor*: «No hemos dicho *y que*; hemos dicho *y de que*. Repetimos que semejante manera de hablar es disparatada y ofensiva. ¿Qué tal la copia *literal* de cinco líneas? Nosotros no destrozamos así el hermoso idioma (que cierto autor llamó *dialecto*) de Cervantes».

puede ser una consecuencia de grandísimos adelantos en la agricultura y en la industria pecuaria considerada en general.

Leído el párrafo que precede, en donde se consigna terminantemente la opinión de que ha de ser imposible, en mucho tiempo todavía, sustituir la mula por el caballo, ¿quién, que no sea el señor Carretero, tendrá valor para suponer que pedimos la expropiación forzosa y el sacrificio de todos los garañones de España? Pero el señor Carretero debe de ser un sujeto muy entendido, capaz de contestar, desmoronar, pulverizar los argumentos y dictámenes de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y, con esas condiciones, no es extraño que haya visto lo que nadie puede ver en nuestro párrafo.

No solo no contestamos, porque no queremos, al artículo del señor Carretero; pero tampoco hacemos caso de las calificaciones que nos arroja, ni de las admiraciones que ha dejado campear en su escrito. Estamos ya muy acostumbrados a que cierta clase de albítares nos hablen en el mismo o en peor tono; y aunque ignoramos si el señor Carretero es o no albítar, no juzgamos decorosas las cuestiones que se inician faltándose el respeto las partes contendientes.⁹³ Si el señor Carretero quisiera discutir con LA VETERINARIA ESPAÑOLA, prometa de antemano leer bien lo que digamos, y prometa reformar sus brillantes maneras, porque tanta belleza nos deslumbra y anonada.

L. F. GALLEG. ⁹⁴

5. El Monitor de la Veterinaria, IV, 121, 15-XI-1862, p. 156.

A cada cual su merecido

Debido a la casualidad, ha llegado a mis manos el número 178 de *La Veterinaria Española*,⁹⁵ en el cual aparece una *gacetilla* contestando, con muy buen criterio, precisión y elegancia, al artículo que, con el epígrafe de UTILIDAD DE LAS MULAS, vio la luz pública en las columnas de EL MONITOR DE LA VETERINARIA, número 112.⁹⁶

37

La Veterinaria Española, en la *gacetilla* a que me refiero, se explica con todo ese peso, *apolo*mo y *elegancia de expresión que le es propia*, y deja campear en ella esas ideas *científico-ecónomicas*, hijas exclusivamente de su fecunda e ilustrada *imaginación*. En ella manifiesta claramente su profunda *filosofía y perspicacia* para interpretar las cosas, comprobándonos esto mismo esa *prudencia, esa urbanidad y ese escogido lenguaje* con que comúnmente *adorna sus gacetillas*. ¡Qué argumentación tan sólida y qué pureza de *doctrinas*! Son admirables. ¿Quién, a no haber sido el *estudiioso* autor de la *gacetilla*, hubiera podido decidir con acierto y en tan

⁹³ El *albítar*, según los diccionarios, es el que tiene por oficio curar las enfermedades de las bestias, y suele darse como sinónimo de veterinario. Y lo es, pero solo parcialmente (como refleja nuestro pasaje), al menos en aquellos años, en que además es cuestión debatida la de las atribuciones de albítares y veterinarios. Por ejemplo, el mismo autor de estas líneas se escandaliza de la situación en que «un albítar herrador constaba como veterinario de primera clase desempeñando el cargo de inspector de carnes» (L.F. Gallego, «Crónica profesional», *La Veterinaria Española*, VI, 183, 31-VIII-1862, p. 1.070). Y en un artículo posterior escribe: «El reglamento de 1847 dio por sentado, como no podía menos, que los albítares y albítares-herradores no están autorizados para ejercer la ciencia en toda su extensión, ni siquiera para ejercer toda la parte que él mismo señalaba a los veterinarios de tres años de colegio» (L.F. Gallego, «La jurisprudencia y los jurisconsultos», *La Veterinaria Española*, VI, 186, 30-IX-1862, p. 1.087).

⁹⁴ El autor es Leoncio Francisco Gallego Pérez (1827-1886), manchego de Almadenejos (Ciudad Real), veterinario y periodista. Fundó en 1853 *El Eco de la Veterinaria*, que cuatro años más tarde se convirtió en *La Veterinaria Española*, de la que fue único responsable. Perteneció a la Academia Central de Veterinaria y a La Unión Veterinaria, y publicó un *Diccionario manual de medicina veterinaria práctica* en tres volúmenes (Madrid, 1872-1875).

⁹⁵ Es en realidad el número 187.

⁹⁶ Son nuestros Anexos 4 y 3, respectivamente.

corto espacio, en una cuestión interesantísima, sobre lo que tanto se ha hablado y de la cual depende la mayor parte de nuestras riquezas?⁹⁷

Este señor *gacetillero* lo hace con el mayor *laconismo*, y es preciso conocer que es necesario estar muy *inspirado* para poder dar una solución tan *sólida* y apoyada sobre tan *sanos principios*. La mula y el mulo, *dice*, «son muy poco o nada útiles para cualquiera clase de servicios». Lo *afirma* dicho señor y por consiguiente todos debemos quedar firmemente persuadidos de que jamás se engaña al pronunciar un fallo en sus... *luminosas gacetillas*.

Una de las más poderosas razones con que comprueba lo inútiles y desventajosos que son aquella clase [sic] de animales y de los prejuicios que acarrean a nuestra agricultura, es *el haber sido por tanto tiempo la cabalgadura predilecta de los frailes*. ¡Se funda el señor *gacetillero*! ¡No faltaba otra cosa que admitir entre nosotros *lo que de los frailes fue por mucho tiempo predilecta cabalgadura*! Y es bien claro que *a la cabalgadura predilecta que de los frailes por mucho tiempo fue* debíamos degollarla, quemarla, pulverizarla y aventarla como todo lo que los frailes tenían. Sí, señores, dice bien el señor *gacetillero*: los frailes, *ni cuanto a ellos pertenecía*, nada es bueno [sic], y no es filosófico, ni religioso, ni político, ni científico, ni tampoco es buen patrício el que así no lo diga, piense y ejecute.

Si esta es la lógica y ciencia del señor *gacetillero*, puede reservarla para cuando, después de un movimiento retrógrado (que no sucederá), volvamos a sumergirnos en la ignorancia de los primeros tiempos.

Sobre todo, y antes de pasar adelante, es mi deber, como así cumple a la educación que he recibido, a los buenos principios que siempre he profesado y al respeto debido a un contendiente en el ancho campo de la ciencia, hacer una advertencia al que ha tenido la debilidad de suscribir la *gacetilla* a que me refiero. ¿En qué periódico ha visto *La Veterinaria Española* que, tratándose de cuestiones científicas, cualesquiera que estas sean, más o menos elevadas, más o menos conocidas, se conteste en una *gacetilla* sin ton ni son, sin orden ni concierto, llena de insultos e improperios? ¿Quisiera citarme uno solo, ora sea político, ora literario y de intereses materiales en el que haya podido suceder semejante desatino? ¿Pues qué? ¿Ha creído el señor *gacetillero* que Gutenberg inventó la imprenta para que ciertos hombres la escarnevieran de una manera tan impropia, de un modo tan ridículo? Creo que no, y si tal sucediese, yo mismo me avergonzaría de dirigirme al señor *gacetillero*. Creo por el contrario que a tan importante y productora institución debe mirársela con todo el respeto, dignidad y sumisión que se merece, porque ella, absolutamente ella, está llamada a hacer cumplir al hombre los fines para que ha sido creado.

Mas no crea *La Veterinaria Española* que me he resentido con *su injusto proceder*, no; mis principios y mi delicadeza han quedado por ello, quizás, a mayor altura de la que tenían; sintiéndolo solo por el autor de la *gacetilla*, que huyendo de la ciencia ha venido a parar en un hondo precipicio, del que no le será fácil salir hasta tanto que no se coloque en el terreno donde le he buscado: en el terreno legal, en el terreno científico; en esto y no en cosas inútiles debían haberse ocupado las dos columnas y media encabezadas con el bello título de RECUERDO.

Cuatro palabras para concluir. Si el mencionado señor no se digna contestar al artículo en cuestión en su debida forma, me felicitaré por ello, porque los lectores de ambos periódicos habrán sacado por consecuencia y dicho para su capote: «El señor Carretero dice verdad en las doctrinas que ha expuesto, y su contendiente no se halla con fuerzas suficientes para contestar, apelando por esto a medios evasivos, o sabe el *gacetillero* que es *falso* todo cuanto contiene aquel artículo y no se ha dignado hacerlo». En cuyo caso le diré con un autor moderno: *Burlarse no siempre es comprender, ni mucho menos probar*.

Madrid, 12 de octubre de 1862.—Abdón Martín Carretero.

⁹⁷ La abundancia de la cursiva a lo largo del texto busca enfatizar el tono irónico que emplea el autor.

6. [La Veterinaria Española, VI, 191, 20-XI-1862, p. 1.120.](#)

GACETILLA

BASTA Y SOBRA.—Aunque con mucho sentimiento, a instancia de varios amigos, vamos a dirigir dos palabras al señor Carretero. Este señor se ha empeñado en calumniarnos sosteniendo que hemos dicho lo que no es verdad. El que lea nuestro periódico y *El Monitor* podrá convencerse de que el señor Carretero falta a la exactitud de los hechos al asegurar que LA VETERINARIA ESPAÑOLA ha declarado inútil el trabajo de la mula; que la mula es digna de ser exterminada porque fue la cabalgadura predilecta de los frailes; y otras barbaridades por el estilo.

Ahora bien, dados estos antecedentes, solo podemos y debemos contestar al señor Carretero que, a sabiendas, o por no entender lo que ha leído, comete al interpretarnos errores de bulto; cuyos errores, si son de buena fe, dan compasión; y si cometidos de intento, solo inspiran desprecio.

El señor Carretero es alumno de la escuela que dirige don Nicolás Casas, y escribe y ha escrito en el periódico que redacta y dirige don Nicolás Casas. Prosiga enhorabuena el señor Carretero en su doble ocupación de alumno y de escritor, que indudablemente alcanzará grandes laureles. Mas permítanos que no volvamos a ocuparnos de sus trabajos *científicos* ni de su persona.

Basta, pues, y sobra de contestación en un asunto que tanto nos repugna. Pero advertimos a *El Monitor de la Veterinaria* que, contra la delicadeza de nuestro corazón y sentimientos, cada número suyo que, de hoy en adelante, contenga alusiones injuriosas o calumniosas para nosotros, cada número de esos, repetimos, va a ser objeto de una demanda judicial. Se lo advertimos para que nadie tenga derecho a decir luego que promovemos escándalos profesionales.

Hemos afirmado diferentes veces que no leemos *El Monitor* más que cuando, por deferencia, damos gusto a algún amigo. Nadie extrañará, por consiguiente, que califiquemos de cobarde y miserable cualquier agresión personal que, sabiendo la predicha circunstancia, se nos dirija en ese periódico.

39

L. F. GALLEG.

7. [Boletín de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia, XXII, Madrid, Imp. de la Revista de Legislación, 1865, pp. 599-600.](#)

HACIENDA

Real Orden de 3 de abril, resolviendo que el expediente de denuncia de varios terrenos procedentes de los propios del pueblo de Mora se tramite en la forma que se expresa (Boletín de Hacienda).

Ilmo.Sr.: Conformándose la Reina (Q.D.G.) con lo informado por la Sección de Hacienda del Consejo de Estado en el expediente de denuncia de varios terrenos procedentes de los propios del pueblo de Mora, provincia de Toledo, promovido por D. Abdón Martín Carretero, se ha dignado resolver que se remita el referido expediente al Gobernador de la provincia para que se tramite con arreglo a lo prevenido en la Instrucción de 2 de enero de 1856, Real Orden de 10 de junio del mismo año y demás disposiciones vigentes; que se encargue muy especialmente a dicha autoridad preste el más decidido apoyo a cuanto exija y requiera la buena tramitación de este asunto, ya corresponda su cumplimiento a las oficinas, ya a la municipalidad de Mora; que se unan al nuevo expediente los documentos originales que obran en el primitivo y sean de precisa consulta o justificación de los hechos denunciados; que el Investigador de la provincia entienda en su tramitación en la forma prevenida en instrucciones; que, en caso de hacerse el deslinde y medición de las fincas en cuestión, sean sus gastos de cuenta exclusiva

del denunciador; que se observe el mayor acierto en los procedimientos, evitando vejaciones y molestias inútiles a los interesados contra los que deba repetirse; que la incautación de las fincas no se lleve a efecto hasta que así se ordene con vista del resultado del expediente; que las oficinas se abstengan en lo sucesivo de expedir referencias de documentos en que se contengan las resoluciones oficiales que median entre la superioridad y sus delegados, y cuyo carácter no las permite ser nunca del dominio particular por estar terminantemente prohibido en las Reales Órdenes de 16 de agosto de 1842 y 22 de marzo de 1844; y que no procede exigir a los denunciadores caución previa que responda de la veracidad de sus revelaciones, por la dificultad de introducir una práctica nueva en la legislación vigente, y porque esta garantía, insuficiente en muchos casos, impediría que las personas que por lo general se dedican a esta clase de investigaciones pudieran llenar este requisito por su escasa posición, disminuyendo el estímulo de los denunciadores y constituyendo una gran traba al descubrimiento de los bienes ocultos.

De Real Orden lo digo a V.I. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V.I. muchos años. Madrid, 3 de abril de 1863.—Castro.—Sr. Director General de Propiedades y Derechos del Estado.

8. [Boletín Oficial del Ministerio de Fomento. Tomo IV. Madrid, Oficina Tipográfica del Hospicio, 1863](#), pp. 75-76.⁹⁸

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.—REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: En vista de una exposición de D. Abdón Martín Carretero de Castro solicitando autorización para estudiar un proyecto de puerto en Castro Urdiales, provincia de Santander, S.M. LA REINA (Q.D.G.) ha tenido a bien concederle dicha autorización para que, por el término de ocho meses, y con sujeción a lo prevenido en el artículo 8.^º de la Instrucción de 10 de octubre de 1845, practique los estudios necesarios para la formación de dicho proyecto; en la inteligencia de que esta autorización no le da derecho a la concesión definitiva para la ejecución de la obra, ni a otra indemnización por los trabajos que practique que a percibir el importe del proyecto, según tasación, caso de que sea aprobado y sirva de base para una subasta.

De Real Orden lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.I. muchos años. Madrid, 1 de octubre de 1863.=Alonso Martínez.=Sr. Director General de Obras Públicas.

40

9. [Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, 306, 22-VI-1866, p. 1.](#)

Núm. 1.132.—*Patronatos*.—Con objeto de regularizar cuanto sea posible la administración de los Patronatos de esta provincia, he mandado una comisión que, revisando todos los archivos y documentos pertenecientes a las oficinas de mi dependencia, instruya los expedientes de investigación indispensables para descubrir las fundaciones de esta clase que permanecieren ocultas, y he designado para desempeñarla a D. Abdón Martín Carretero.

Por tanto, he mandado hacer saber dicho nombramiento por medio de este periódico oficial, a fin de que las autoridades y funcionarios públicos de esta provincia le presten el apoyo necesario para el desempeño de su cometido.

Córdoba, 21 de junio de 1866.—El Gobernador. Joaquín de Medina Rodríguez.

⁹⁸ Reproduce el texto del *Boletín Oficial del Ministerio de Fomento*, II, 68, 15-X-1863.

10. Diario de Córdoba, XIX, 5.509, 7-XII-1868, p. 3.

COMUNICADOS

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Muy señor mío: Ruego dé V. cabida en su apreciable periódico a la siguiente contestación que doy al injustificado ataque que me ha dirigido un papel que con el nombre de *El Murciélagos* se publica en esta capital.

Da a V. anticipadas gracias su seguro servidor Q.B.S.M., *Juan Fabeiro García*.

Un hecho de escasísima importancia ocurrido el miércoles último en la plaza del Salvador, que no refiero por no molestar la atención del público y que casi pasó desapercibido,⁹⁹ ha dado margen a que un hombre indigno de figurar en un partido en donde hay personas honradas y de virtudes reconocidas, me dedicara un suelto en un papel que con el título de *El Murciélagos* se reparte en Córdoba y que no es más que un ataque a la libertad de imprenta con que se guarece para hacer alarde de su volubilidad política y que todas las personas sensatas rechazan; mas como pudiera haber alguna que fascinada por aquel sujeto diera crédito a sus palabras, me creo en el deber, aunque lo compadezco, de publicar el siguiente informe que dio el Ayuntamiento de Mora al Sr. Juez de primera instancia de Toledo en el año de 1865, según un folleto impreso que obra en mi poder y que él solo desvirtúa cuanto ha dicho y puede decir aunque siguiese más tiempo desdorando la prensa de esta capital. Dice así:

Contestación que varios vecinos de Mora, provincia de Toledo, dan a los que les preguntan quién es el denunciador que calumnia a los Ayuntamientos que ha habido en dicha villa en más de doscientos años, y a casi todos sus habitantes, suponiendo que poseen ilegítimamente muchos miles de hectáreas de tierra, pertenecientes al Estado, a Beneficencia y a los Propios en la misma población.

El denunciador es un hijo de Mora, por más que duela decirlo. Si para calumniar a su pueblo ha renegado de su Patria, Mora le repelió antes; y ahora, en un documento que obrará todos sus efectos en los Tribunales de Justicia, le ha dado a conocer con toda su escandalosa biografía; es, pues, Abdón Martín Carretero, hoy domiciliado en Toledo, procesado en aquel Juzgado por delitos de falsedades en quintas; pero también favorecido con un reciente nombramiento de Agente de la Administración activa del Estado, en cuyo destino se ha negado a ponerle en posesión una autoridad celosa y severa, que no desconoce del todo los antecedentes que van a saber ahora los que gusten enterarse de la copia que hemos podido adquirirnos del documento indicado.

El informe de vida y costumbres que el actual Ayuntamiento de Mora, a quien se le pidiera, ha dado en estos días al Sr. Juez de primera instancia de Toledo, respecto de Abdón, informe que además han prohibido los mayores contribuyentes de la villa, y que se apoya en pruebas reunidas para redactarle, dice así:

Que todavía en la infancia dio una puñalada a otro niño llamado D. Alejandro Larrazábal, de que no se formaron diligencias por la irresponsabilidad criminal del agresor y la intervención de los padres del ofendido: lo cual es público y notorio.

Cuando entró en la pubertad, y muerto su padre, faltaba al respeto y sumisión debido a su madre, siendo cotidianas estas faltas en que intervenían los vecinos y otras personas eclesiásticas y seglares constituidas en dignidad.

Después hurtaba cuanto podía en su casa, fracturando alguna vez para ello puertas, ventanas y cofres, de lo que suelen hacer recuerdos los vecinos que acudían al auxilio que les pedían la madre y hermanas.

⁹⁹ Se refiere a la detención de Carretero, como revela el texto de nuestro Anexo 11.

Aprovechando las circunstancias por que atravesaba la nación el año de 1848, se dedicó a poner pasquines en la plaza pública de esta villa contra el Trono y la Reina unas veces, contra el Gobierno otras y contra la Constitución después; causando a la autoridad local alarma y disgustos sin que por entonces pudiera descubrir el autor; pero que luego, y pasadas aquellas críticas circunstancias, se supo, como estas cosas se saben.

Sustraía la correspondencia pública, introduciendo en el buzón un pañuelo que obstruía el paso de las cartas y después por la noche las recogía, no sabiéndose ni descubriendose esta iniquidad hasta pasado algún tiempo y de la manera que esto se consigue, y no puede prestarse a la demostración judicial.

Su familia le dedicó al oficio de Albéitar, llevándole a Mazarambroz, Sonseca, Turleque y otros pueblos para el aprendizaje; pero inventó medicamentos falsos, que expendía por dinero, e hizo otras travesuras que le lanzaron de todos los puntos, viniéndose a este a continuar los escándalos con su madre y familia.

El año 1854 y 55 fijó su residencia en Toledo, también de herrador, y se dedicó al contrabando de tabacos, y hubo de ser descubierto y reconvenido por la autoridad.

A poco fue colocado en la vía férrea del Mediterráneo, donde muy luego cometió un hurto de billetes de la misma vía, por el cual fue sumariado en el Juzgado de Chinchón y Escribanía de D. Fernando Fernández y condenado a ocho meses de presidio-corrección, inhabilitación absoluta para cargos y derechos políticos y sujeción a la vigilancia de la Autoridad durante el tiempo de la condena y otro tanto más; cuya sentencia aprobó la sala en 20 de diciembre de 1858, de que hay copia en la secretaría del Ayuntamiento, así como de la licencia del presidio, y de ellas se remite adjunto un testimonio dado por exhibición.

Después de licenciado, quiso su familia que siguiera la carrera de Veterinario en el Colegio de Madrid, como lo hizo, y sin duda inclinado por los vicios, hubo de cometer las estafas de que se ha hablado mucho en esta villa, y de las cuales el Ayuntamiento puede referir algunas con noticias que le son fidedignas.

Estando en Madrid en casa del relojero D. Mónico Rosel, natural de esta villa de Mora, que vive en la calle de Preciados, entró un caballero y le dejó un reloj para que se le vendiese fijándole el precio. Al día siguiente o subsiguiente, halló Carretero en la calle al relojero Rosel, y aprovechando esta oportunidad se dirigió a la relojería, y con supuesto recado de este, pidió a su mujer, doña Catalina Herreros, el reloj, porque había quien le comprase, y dicha señora se lo dio de buena fe por el recado que suponía de su marido; mas cuando este regresó a su casa se descubrió la estafa y les hizo perder el reloj.

A Lucas Baeza, ordinario de Mora, le dio un envoltorio, cubierto con un retal de tela, y siendo una porción de harapos, le dijo que era un gabán nuevo para su hermano el Pbro. D. Eusebio Carretero, que le había encargado comprar, por lo que le pidió doce duros, que el ordinario le facilitó en la inteligencia de recibirlos del D. Eusebio; pero al entregar el llo apareció el engaño y perdió Lucas el dinero.

A Víctor Díaz, también ordinario de Mora, en Madrid, le presentó en la posada de la Úrsula una carta de doña Rosa Yébenes para que le entregase tres mil reales, con objeto de socorrer con ellos a un hijo de dicha señora que a la sazón se hallaba enfermo en la corte. El Víctor le entregó la cantidad, y cuando vino a cobrarla a Mora, resultó que no había mediado tal encargo de la señora doña Rosa.

Al dueño de la fonda de París, calle de Bordadores, le exigió otros trescientos reales con otro engaño parecido; por último, no pudiendo ya hacer otros para con los ordinarios de Mora, se valió de distintos medios como el de bajar a Aranjuez, y tomando el nombre de su hermano D. Santos, poner un parte telegráfico a Alfonso Baamontes, natural de Mora, que vive calle de Calatrava número 13, piso bajo, cuyo telegrama dice así: «Mi hermano Abdón verá a V.: hará favor de darle 2.000 reales que le remitiré por Ramón, desde Mo-

ra». Este parte se dirigió el 12 de noviembre a las 8 y 55 minutos y se recibió a las 9 horas y 10 minutos del mismo día, y le conserva el interesado; pudo este saber su falsedad por la presentación casual del Ramón en Madrid aquella misma noche, y cuando por la mañana fue a cobrar los 2.000 reales Carretero en un coche tirado por dos caballos, le echó de su casa Baamontes llamándole pícaro, pícaro ladrón, sin que se diese por ofendido. Después fue Carretero a Toledo y puso otro parte telegráfico a unos comerciantes de Madrid, con quienes tiene relación su hermano D. Santos, para que le entregasen a él 2.000 reales, y se los dieron por creer que lo encargaba el D. Santos, el cual tuvo que abonarlo después cuando se descubrió el dolo; pero rogando a los comerciantes que reclamasen ante la justicia, ya que él no podía hacerlo como hermano. Los comerciantes, ya reintegrados, tampoco habrán creído poderlo hacer, y por eso u otras razones lo habrán omitido.

En el mes de agosto de 1863, con motivo de un robo de 15.000 reales, hecho por varios hombres a pie y a caballo en la jurisdicción de esta villa y camino que dirige a la estación de Huerta a los expendedores de jabón que regresaban de Madrid, se presentó al alcalde de esta población un teniente de la Guardia Civil preguntando por el paradero de Carretero, y habiéndole contestado el alcalde que debía encontrarse en Mascaraque, que es donde residía su madre, se dirigió a este punto el teniente de la Guardia Civil y registró la casa.

De algún tiempo a esta parte se dedica a hacer denuncias de bienes que supone pertenecer al Estado o a Propios de los pueblos, y que están usurpados por particulares; y parece que con su nombre se publican artículos y algún folleto sobre la riqueza desamortizable de España. Una de esas denuncias es de terrenos legítimamente poseídos por sus dueños en esta villa y su término; y en estos días cabalmente ha buscado una persona, que se decía encargada por él, a otra muy digna y respetable para el Ayuntamiento informante, con el fin de que propusiera un acomodamiento por dinero que se le diera para retirar dicha denuncia. Otra parece que tiene hecha sobre terrenos en la villa de Dosbarrios, y se dice que en ciertas diligencias que ha hecho para que se le exhibieran documentos de la Contaduría de Hacienda de la Provincia, se ha dado el carácter de apoderado del alcalde de dicha villa; no obstante lo cual se le han negado, por conocerse en las oficinas sus tendencias y ocupaciones.

Otra es la de primista en los remates de Bienes Nacionales, de lo cual el Sr. Juez a quien se informa tendrá acaso antecedentes, pues que no ha muchos días que, habiendo pujado una finca, le exigió S.S. que diera testigo de su conocimiento, y aunque dijo que todos los presentes le conocían, señalando a D. Mariano Moreno y Rubio personalmente, este manifestó que no le conocía, como ni nadie, y no pudo rematar aquella finca; por lo cual después quiso pedir explicaciones al D. Mariano en el despacho de D. Fernando González Pedroso, agente de negocios en Toledo, y el D. Mariano se las dio tales, que si no le contentaron, no se las volverá a pedir.

Ha oído el Ayuntamiento informante que también es Carretero de los que en la capital parece que agencian asuntos de quintas, y lo ha creído porque los antecedentes del sujeto se lo hacen sumamente presumible por desgracia.

Es cuanto puede y debe informar a V.S. este Ayuntamiento en cumplimiento de lo que se le ordena. Mora, 1.^º de octubre de 1865.—Francisco Carranza Maldonado.—Antonio Martín Pintado.—José Vidal de Peñalver.—Santiago Fernández.—Mariano Carrillo.—Fausto Giménez.—José Giménez y Cano.—Severo Téllez.—Vicente Gómez de Zamora.—Mariano Nieto Montero.—Isidro Álvarez.—Manuel Cabrera y Guerrero.—Bonifacio Méndez.—Isidro Arias.

Tal es la historia de la vida y hechos de Abdón Martín Carretero, nombrado por quien no lo conocía investigador principal de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia de Toledo. Ya puede quedar satisfecha la curiosidad de los muchos que lo preguntaban; y si todavía quisiese-

ran saber qué cosas son sus denuncias, de las cuales ha hecho que hablen algunos periódicos por lo que toca a Mora, no dejarán de responderles como sabedores de ella y sus causas y sus fines.

VARIOS VECINOS DE MORA.

Octubre de 1865.

Después de las anteriores líneas, ¿qué puedo decir al público que no parezca pálido? Por ellas se ve que el tal Carretero es un hombre que, después de lanzado de su patria por su proceder despreciable, ha venido a Córdoba pretendiendo figurar como hombre político en todos los partidos. Su conducta en esta provincia no ha sido más que la continuación de la serie de faltas y escándalos que se enumeran, pues se le ha conocido como primista en las subastas de Bienes Nacionales y fue expulsado del Círculo de la Amistad por hechos que causa rubor el referirlos.

11. *Diario de Córdoba, XIX, 5.511, 10-XII-1868*, p. 3.

El Comité Republicano de Córdoba, en vista del comunicado inserto en los periódicos de esta capital, separa de su seno al ciudadano Abdón Martín Carretero, hasta que se rehabilite y demuestre ser falsas las acusaciones que se le imputan, y ser acreedor a alternar con personas de dignidad y decoro.

Córdoba, 8 de diciembre de 1868. P.A. El S[ecreta]rio 4.^º, *Miguel de Ramos*.

44

COMUNICADO

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Muy Sr. mío: Sírvase dar cabida en su apreciable periódico a las siguientes líneas.

Doy a V. las gracias anticipadas y me ofrezco suyo afectísimo y s.s.q.b.s.m. ['seguro servidor que besa su mano'].

Abdón Martín Carretero.

Córdoba, 7 de diciembre de 1868.

En los periódicos que se publican en esta capital he visto que un tal Juan Fabeiro García (de la policía por cierto) publica un comunicado y una falsa biografía intentando encenagar mi honra y rebajar mi conducta, tan probada en Córdoba como doquiera que estuve: yo desafío a uno solo que pueda dudar de mi conducta en esta provincia y en España, a que, si es honrado, diga bajo su firma una falta cometida por mí.

En el Fabeiro, no lo extraño. ¿Qué se puede esperar de un hombre que se vende a bajo precio para ser el testaferro de una vil calumnia, para desempeñar el papel de delator infame, como dicen las célebres *Partidas*?¹⁰⁰

Dos razones poderosas, mil, hay para probar que Fabeiro es un vil y bajo hombre que, vendido, obra por cobardes, bajos, miserables y encubiertos instigadores que funcionan a la espalda de ese asesino de honras.

¹⁰⁰ Las *Partidas*, *Siete Partidas* o *Libro de las Leyes*, es el título del cuerpo jurídico promulgado por Alfonso X el Sabio a mediados del siglo XIII. Constituyen una aportación fundamental al Derecho de la Edad Media, y se mantuvieron vigentes en España e Hispanoamérica hasta el siglo XIX.

Fabeiro no me ha conocido nunca hasta hace cinco días que ayudó a que me prendieran; pero V. y todo Córdoba saben que no prenden a un criminal, sino a un escritor público. Luego, de no haberme conocido, ¿cómo puede tener conocimiento de mi vida? Ved por lo que digo que obra ese insensato por instigación de hombres más insensatos que él.

No he conocido nunca ese relato que el Fabeiro hace de mi vida privada, y parece natural que yo estuviera más enterado que él, y que supiera que por razón de mi edad no coinciden los hechos que me imputan, pues que teniendo hoy treinta años, ¿qué edad podría tener el año de 1848, cuando se supone que sustraía la correspondencia para proteger una conspiración? Esta es la primera barbaridad y la cuarta calumnia que me dirige el asesino de honras.

Diez y siete calumnias me dirige, y diez y siete pruebas oficiales le daré de su impostura.

Ocuparme en refutar una por una las infames calumnias que me dirige el vil delator no sería satisfactorio para el público, pues el solo dicho mío no sería bastante para purificar mi honra infamemente mancillada; así que encuentro más justo para mí y más satisfactorio para el público entregar al vil delator a los tribunales de justicia, y yo esperaré su fallo tranquilo, porque estoy seguro de poder probar cumplidamente la falsedad de esa infame impostura y llevar mi frente erguida y descubierta como hoy la llevo, sin temor de que pueda recaer sobre ella la alevosa mancha con que cruelmente han querido mancillar mi honra, que está muy por encima de la del vil delator Fabeiro.

Tranquila está mi conciencia, y tranquilo por lo tanto espero el justo fallo de los tribunales de justicia; y estoy seguro que [sic] esta, además de dar el castigo que merece a ese vil calumniador, asesino de honras, le hará comprender, así como a sus cobardes, criminales y ocultos socios instigadores, que el puro cristal de la virtud no se rompe ni se empaña con los tiros y asechanzas de la impostura viciosa de los viles delatores de oficio, y que los altos secretos que pueda encerrar la vida del vil delator y de su más viles instigadores, llegará un día, que no veo lejano, en que el público se apodere de ellos y por obra divina paguen sus delitos, cometidos cínica y furtivamente en presencia y a la aterradora sombra de la muerte; yo se lo prometo.

Esta es la única contestación que por ahora doy a la infame impostura y al vil delator, y lo hago por rogar al público suspenda su fallo sobre mí hasta que pronuncien el suyo los tribunales de justicia, a los que como hombre honrado apelo; y conste que desprecio altamente el dicho de ese infame delator, en que no se ve otra cosa más que el puñal del asesino que hiere a su víctima indefensa y por la espalda; se ve el instrumento ciego de las más bastardas ambiciones; se ve al egoísmo y la envidia; se ve claro, por último, el pagado puñal que mata y huye.

Yo estoy convencido que [sic] el público solo habrá visto en el escrito del Fabeiro la infamia de que se valen tanto él como sus instigadores para inutilizar al individuo que honrada y valerosamente ponía dique a las infamias que se cometan y cometerán por ciertos hombres a la sombra de su partido.

Abdón Martín Carretero.

12. [Diario de Córdoba, XIX, 5.513, 12-XII-1868](#), p. 3.

COMUNICADO

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Muy Sr. mío: He visto en su apreciable periódico el comunicado que inserta con fecha 7 del actual, firmado por D. Abdón Martín Carretero. Dicho señor, sin duda aturdido al encontrarse con la publicación de un documento oficial que tan a las claras ha puesto su conducta, no ha sabido qué responder y se venga soltando una cáfila de desvergüenzas contra mi humilde persona, calificándose de *vil calumniador* cuando no he hecho ni más ni menos que copiar el informe que en 1865 dieron de él sus paisanos, y que, como el público ha visto, está suscrito

por catorce firmas, o sean trece más de las que el Sr. Carretero pide en contra de su *honra inmaculada*. Dice que acudirá a los tribunales, y allí lo espero para probarle que existe ese folleto que tanto lo desfavorece, y solo extraño que en tres años que hace se publicó, no haya acudido antes para desmentir al Ayuntamiento de su patria que tan mal lo ha tratado. En cuanto a lo demás, sepa ese *Sr. escritor público* que desprecio sus improperios porque entre su historia, que según él no podía yo saber, cuando por desgracia sé tantas, y la mía no puede haber comparación nunca, puesto que mi mayor gloria es la honradez, que el Sr. Carretero, según vemos, desconoce.

Ruego a V., Sr. Director, publique las presentes líneas, quedando suyo afectísimo y s.s.q.b.
s.m.

Juan Fabeiro García.

13. [*Diario de Córdoba, XXX, 8.593, 10-V-1879*](#), p. 3.

COMISIÓN PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

**Subasta para el día 17 de junio de 1879.—Bienes de corporaciones civiles.—Propios.—
Partido de Pozoblanco.—Pozoblanco.**

Fincas rústicas.—*Mayor cuantía.*—*Núm. 741 55 [sic] de inventario.*—Una suerte de tierra con 1.261 encinas de varios tamaños y 209 chaparros de todas clases, situado en la dehesa de la Jara, quinto de Vivanco, y al sitio que nombran Fuente la Lastra, término de Pozoblanco, procedente de sus Propios, que ha sido declarada en quiebra por la Administración Económica a D. Abdón Carretero por falta de pago de 700 pesetas 25 céntimos del 10.º plazo, que remató en 7.002 pesetas 50 céntimos el 19 de enero de 1867, y se adjudicó el 15 de febrero del mismo año; linda a N. camino de Villanueva a la Virgen de la Luna, a E. tierras de D. Ángel Pedraza, vecino de Villanueva, a S. el medio Vivanco de referida Villanueva, y a O. tierras de D. Antonio Cabrera, vecino de Pozoblanco; bajo cuyos límites se compone de 42 fanegas, equivalentes a 27 hectáreas y 5 áreas; no consta su arriendo; ha sido tasada por D. José María Guerrero, don Pedro Melchor y Miguel García, el terreno en 3.360 pesetas y el arbolado en 3.298 pesetas, que hacen 6.658 pesetas, y capitalizada por las 299 pesetas 61 céntimos de renta anual que le han graduado los mismos en 6741 23 [sic] tipo para la subasta.